

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 09/32/33

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

32° periodo de sesiones

Roma, Italia, 29 de junio - 4 de julio 2009

INFORME DE LA 25° REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

París, Francia, 30 de marzo – 3 de abril de 2009

Nota: Este documento incluye la Carta Circular CL 2009/11-GP.

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 4/10

CL 2009/11-GP
Abril de 2009

- A:** Puntos de contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas
- DE:** Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias, FAO, 00153 Roma, Italia
- ASUNTO:** **Distribución del informe de la 25° reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (ALINORM 09/32/33)**

ASUNTOS QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX EN SU 32° PERIODO DE SESIONES

Propuestas de enmienda del Manual de Procedimiento

1. Propuesta de enmienda de las *Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y los grupos especiales intergubernamentales de acción* (párr. 87 (d) y Apéndice III)
2. Propuesta de enmienda del mandato del Comité del Codex sobre Principios Generales (párr. 145 y Apéndice IV)

Se ruega que los gobiernos y organizaciones internacionales que deseen someter sus observaciones a las anteriores enmiendas lo hagan por escrito, preferentemente por correo electrónico, a la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia (correo electrónico: codex@fao.org, fax: +39 06 57054593) **antes del 30 de mayo de 2009.**

Propuesta de paso del Anteproyecto de Código de Ética al Trámite 5/8 del Procedimiento

3. Pasar el Anteproyecto de Código de Ética revisado para el comercio internacional de alimentos al Trámite 5 recomendando que se omitan los Trámites 6 y 7 y se adopte en el Trámite 8 (párr. 43, Apéndice II)

Se ruega que los Gobiernos y organizaciones internacionales que deseen someter sus observaciones a las anteriores enmiendas lo hagan por escrito, preferentemente por correo electrónico, a la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia (correo electrónico: codex@fao.org, fax: +39 06 57054593) **antes del 30 de mayo de 2009.**

ÍNDICE

Resumen y conclusiones.....	página v
Informe de la 25 ^o reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales	página 1
Resumen del estado de los trabajos	página 18

Párrafos

Introducción	1-3
Aprobación del programa (Tema 1)	4-6
Cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius y demás Comités del Codex (Tema 2)	7-19
Anteproyecto de Código de Ética revisado para el comercio internacional de alimentos (Tema 3).....	20-44
Concepto de “consenso” y su aplicación en el ámbito del Codex (Tema 4).....	45-90
Examen de las políticas de análisis de riesgos de comités del Codex (Tema 5).....	91-98
Mandatos de los Comités Coordinadores FAO/OMS (Tema 6)	99-103
Referencias a la aplicación en textos del Codex (Tema 7).....	104-111
Propuestas de nuevas definiciones de términos de análisis de riesgos relativos a la inocuidad de los alimentos (Tema 8)	112-117
Participación de países en desarrollo en el trabajo del Codex (Tema 9)	118-140
Estructura y presentación del Manual de Procedimiento (Tema 10)	141
Otros asuntos y trabajos futuros (Tema 11).....	142-153
Fecha y lugar de la próxima reunión (Tema 12).....	154

LISTA DE APÉNDICES

Apéndice I:	Lista de Participantes.....	19
Apéndice II:	Anteproyecto de Código de Ética revisado para el comercio internacional de alimentos.....	40
Apéndice III:	Proposición de enmienda de las <i>Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales</i>	42
Apéndice IV:	Proposición de enmienda del mandato del Comité del Codex sobre Principios Generales.....	43

RESUMEN Y CONCLUSIONES

Asuntos que se someten a la aprobación de la Comisión:

El Comité acordó remitir a la Comisión:

- El Anteproyecto de Código de Ética revisado para el comercio internacional de alimentos al Trámite 5 con la recomendación de omitir los Trámites 6 y 7 y adoptarlo en el Trámite 8 (párr. 43, Apéndice II).
- La proposición de enmienda de las *Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales* (párr. 87(d), Apéndice III).
- La proposición de enmienda del mandato del Comité del Codex sobre Principios Generales (para 145, Apéndice IV).
- La refrendación por el Comité de los Principios de Análisis de Riesgos Nutricionales proporcionados por el CCNFSU y la recomendación de su adopción por la Comisión (párr. 10).
- La aprobación por el Comité de dos propuestas (enfoque de criterios: enmiendas y una nueva sección con la enmienda correspondiente) del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras.

Asuntos que se someten a la actuación de la Comisión:

- Debatar más adelante la longitud de los informes y la inclusión de los nombres de las delegaciones (párr. 12-19).
- Reflexionar sobre la utilidad de contar con un estudio sobre la introducción de la votación por mayoría cualificada para la adopción de normas, analizando las ventajas y desventajas que implica un sistema de este tipo (párr. 90).
- El Comité se puso de acuerdo sobre determinadas acciones destinadas a facilitar el consenso pero permaneció dividido sobre la necesidad de una definición del consenso (párr. 87). Se solicita a la Comisión que asesore al CCGP sobre la forma de tratar este asunto en adelante.
- Refrendar la confirmación de que el mandato actual de los Comités Coordinadores FAO/OMS les otorga toda libertad para formular opiniones regionales sobre todos los temas debatidos en el marco del Codex que tengan una importancia estratégica para la región en cuestión y promover la adopción de posiciones regionales sobre temas estratégicos, y que, por consiguiente, no es necesario modificar el mandato (párr. 103).
- El Comité acordó que se inserte una nota al pie de página informativa al párrafo cuatro de las *Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores* que indique que el procedimiento de aceptación se había abolido en 2005 (párr. 111).

Otros asuntos de interés para la Comisión:

- La Secretaría preparará un proyecto de examen de las políticas de análisis de riesgos y lo distribuirá por medio de una Carta Circular, para recabar observaciones con el fin de preparar un documento revisado que se examinará en el marco de la próxima reunión del Comité (párr. 98).
- El Comité acordó que se debían conservar en memoria los puntos destacados en el documento para los trabajos presentes y futuros de la Comisión, en la medida en que se relacionen con el análisis de riesgos y también acordó que no era necesario continuar el trabajo sobre este documento (párr. 117).
- El Comité debatió los datos facilitados por la Secretaría sobre la participación de los países en desarrollo y las propuestas hechas a la Comisión para mejorar la situación (párr. 118-140).
- El Comité convino en que la Secretaría del Codex debería acercarse a la Secretaría de la OIE y preparar un documento de debate para el Codex sobre el desarrollo posible de normas conjuntas entre el Codex y la OIE, examinando todas las cuestiones de procedimiento relevantes y demás planteamientos, así como las implicaciones, para examinarlo en su próxima reunión (párr. 153).

INTRODUCCIÓN

1. El Comité del Codex sobre Principios Generales celebró su 25ª reunión en París, Francia, del 30 de marzo al 3 de abril de 2009 por la amable invitación del gobierno de la República Francesa. La reunión fue presidida por el Profesor Michel Thibier. Participaron 200 delegados en representación de 68 Estados Miembros, una Organización Miembro (la Comunidad Europea) y 18 organizaciones internacionales. En el Apéndice I de este informe se ha incluido la lista completa de los participantes, incluidos los miembros de la Secretaría.

2. La reunión fue inaugurada por el Sr Jean-Marc Bournigal, Director General de Alimentación, Ministerio de Agricultura y Pesca que dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno francés. El Sr Bournigal reconoció que los *Principios prácticos sobre el análisis de riesgos para la inocuidad de los alimentos aplicables por los Gobiernos* desarrollados por el Comité y adoptados por la Comisión en su 30º periodo de sesiones eran una piedra angular de la labor del Codex, especialmente en la medida en que el contenido de los mismos está vinculado con los Acuerdos de la OMC. Expresó el voto de que el Comité pudiera finalizar en esta reunión el trabajo de revisión del *Código de Ética para el comercio internacional de alimentos* y mantener debates productivos sobre el concepto de “consenso” y su aplicación en el Codex, así como sobre la cuestión de la participación de los países en desarrollo en el trabajo del Codex.

División de Competencia

3. El Comité tomó nota de la división de competencia entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, de conformidad con el párrafo 5 del Artículo II del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius, tal como queda recogido en el CRD1 (documento de sala de conferencia nº1).

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)¹

4. El Comité acordó adoptar el programa provisional propuesto en el documento CX/GP 09/25/1 como programa para la reunión y debatir los puntos siguientes en el marco del tema “otros asuntos:

- Mandato del CCGP (propuesto por Japón).
- Desarrollo de normas conjuntas OIE-Codex (propuesto por la OIE).

5. Adicionalmente, el Comité acordó que podrían debatirse las referencias a las disposiciones de “aceptación” abolidas que se encuentran en el Manual de Procedimiento (propuesto por Japón) en el marco del tema 7 del programa. Los planteamientos que surgieron durante la última reunión del CCLAC se debatirían en el marco de los Temas 2 y 4.

6. El Comité también acordó asignar tiempo suficiente para debatir el Tema 9 del programa, debido a su importancia para los miembros del Codex.

CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ (Tema2 del programa)²

Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras

7. El Comité tomó nota de que el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras había completado su revisión de las *Instrucciones de Trabajo para la Implementación del Enfoque de Criterios en el Codex* en el Manual de Procedimiento con el fin de proporcionar directrices para la identificación de métodos de análisis relevantes y propuso enmiendas en la sección actual y una nueva sección sobre *Directrices para establecer valores numéricos relativos a los criterios de método y/o evaluar los métodos para el cumplimiento de los mismos*. El Comité también propuso una enmienda significativa de los *Criterios Generales para la Selección de los Métodos de Análisis*.

8. El Comité aprobó ambas propuestas tal como las había expuesto el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras.

Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)

9. El Comité recordó que el CCNFSDU había transmitido el Proyecto de Principios de análisis de riesgos nutricionales y directrices para su aplicación en la labor del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales. El Comité señaló una observación que decía que los principios deberían aplicarse al trabajo de otros comités, especialmente el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, que debería pedirse asesoramiento científico principalmente a la FAO y a la OMS y que deberían elaborarse

¹ CX/GP 09/25/1, CRD 7 (Japón), CRD 11 (OIE).

² CX/GP 09/25/2, CX/GP 09/25/2-Add.1 y Add.2 (propuestas del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras), CRD 2 (Observaciones del CRN), CRD 6 (Observaciones de Tailandia).

criterios de aprobación de los órganos expertos reconocidos a escala internacional.

10. El Comité acordó que, dado que se había desarrollado el documento específicamente para tratar asuntos de nutrición, no podía ampliarse a otros ámbitos de trabajo en esta etapa. No obstante, habida cuenta de que se ha planificado examinar todos los documentos de los Comités del Codex relacionados con política de análisis de riesgos, podría considerarse la posible ampliación del Proyecto de Principios de análisis de riesgos nutricionales en el marco de este examen. El Comité refrendó los Principios de análisis de riesgos nutricionales y recomendó su adopción por la Comisión.

11. Los representantes de la FAO y de la OMS volvieron a afirmar su compromiso para reforzar sus mecanismos destinados a proporcionar asesoramiento científico en el ámbito de la nutrición e indicaron que se habían realizado progresos significativos en lo tocante a la constitución de un órgano FAO/OMS que aporte un tal asesoramiento.

Comité Coordinador para América Latina y el Caribe FAO/OMS

12. El Comité tomó en consideración varias propuestas e interrogantes planteados por el CCLAC relacionados con la longitud de los informes, la reapertura de un debate sustantivo a la hora de adoptar los informes y la constancia de las objeciones.

13. En lo que se refiere a la longitud de los informes del Codex, varias delegaciones apoyaron el punto de vista del CCLAC y manifestaron que los informes de las sesiones del Codex no deberían centrarse únicamente en las decisiones, sino incluir una descripción clara y detallada del debate con el fin de garantizar la transparencia del proceso de toma de decisiones y ofrecer una información importante a los países que no hayan podido participar en las reuniones, en particular los países en desarrollo. Estas delegaciones propusieron que se envíe un pedido al Comité Ejecutivo para que revoque su decisión relativa a la longitud de los informes, tal y como lo propuso el CCLAC. Otras delegaciones resaltaron que si los informes fueren demasiado detallados, esto podría suponer dificultades prácticas para la preparación y adopción de los informes, y destacaron que los informes actuales son habitualmente equilibrados y que las delegaciones siempre tienen la posibilidad de corregir o completar los informes del Codex en el marco de la aprobación de los mismos.

14. El Comité apuntó que el Comité Ejecutivo y la Comisión ya habían tomado la decisión relativa a la longitud de los informes e invitó a las delegaciones a que transmitieran este asunto al Comité Ejecutivo y a la Comisión para que puedan determinar la necesidad de revisarlo o no.

15. En lo que respecta a la recomendación de que “las delegaciones deberían abstenerse estrictamente de iniciar debates sustantivos durante la aprobación del informe”, algunas delegaciones apoyaron el punto de vista del CCLAC e indicaron que en ocasiones era necesario volver a plantear cuestiones de fondo cuando el informe no reflejaba adecuadamente el debate.

16. El Comité consideró la cuestión del CCLAC de saber si la sección actual del Manual de Procedimiento bajo el Punto 1 del *Artículo X - Actas e informes* y el párrafo final de la sección *Dirección de las reuniones - Directrices para la celebración de reuniones de los Comités de Codex y Grupos Intergubernamentales Especiales* era lo mismo que la recomendación del Comité Ejecutivo aprobada por la Comisión de que “Deberían hacerse constar en los informes los nombres de las delegaciones a petición de las mismas cuando la Comisión o sus órganos auxiliares hayan adoptado una decisión a pesar de su oposición”³.

17. El Comité ratificó el punto de vista de varias delegaciones de que la recomendación de la Comisión era coherente con las disposiciones existentes del Manual de Procedimiento.

18. Varias delegaciones propusieron que se añada la anterior declaración al Manual de Procedimiento para que las delegaciones tengan presente que deben solicitar que se incluya su objeción para que se deje constancia de la misma, lo que sería muy útil para que todos puedan aplicarla. El Comité acordó recomendar al Comité Ejecutivo y a la Comisión que integren la anterior declaración en el Manual de Procedimiento.

19. El Comité acordó transmitir la anterior discusión a la CAC y al CCEXEC para que sigan debatiendo el tema.

³ ALINORM 08/31/3A, párr. 36.

ANTEPROYECTO DE CÓDIGO DE ÉTICA REVISADO PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS (Tema 3 del programa)⁴

20. El Comité recordó que se había decidido en su última reunión contemplar una versión revisada y más corta del Código que se concentraba en principios éticos y se había enviado al Trámite 3 para ulteriores observaciones y examen en la 25^o reunión. El Comité también había considerado y refrendado las recomendaciones transmitidas por el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS), posteriormente ratificadas por la Comisión en su 30^o periodo de sesiones.

21. El Comité reconoció la importancia de la ética en el comercio para proteger a los consumidores, en particular para impedir la exportación de alimentos que no fueran inocuos a países que tengan una legislación y/o sistemas de control de los alimentos inadecuados, y se mantuvo un debate general sobre cómo proceder con el Código.

22. Varias delegaciones expresaron su apoyo al desarrollo de un Código de ética y propusieron que el Comité continúe su labor basándose en el Anteproyecto presentado en la última reunión, considerando que su versión corta se concentraba en los principios esenciales y que el Código no debía duplicar recomendaciones que ya existen en otros textos del Codex.

23. Algunas delegaciones, aunque manifestando su apoyo al objetivo del Código, señalaron que en la praxis, no existían disposiciones relativas a su implementación y que no quedaba claro cómo se abordaría un incumplimiento de sus disposiciones.

24. Algunas otras delegaciones expresaron el punto de vista de que no era necesario un Código de ética dado que las cuestiones relativas a importaciones y exportaciones ya se abordaban adecuadamente en los principios y directrices desarrollados por el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS), y que los planteamientos relativos al comercio venían tratados en los Acuerdos de la OMC. También se plantearon cuestiones relativas al hecho de que las disposiciones del Código pudieran interferir con los derechos y obligaciones de los miembros de la OMC y con el derecho de los gobiernos a establecer el nivel de protección que sea apropiado para ellos a escala nacional.

25. El Comité convino en considerar el texto sección por sección y realizó las siguientes observaciones y enmiendas.

Artículo 1: Objetivo

26. Se decidió conservar el texto del Artículo 1 en su redacción actual.

Artículo 2: Ámbito de aplicación

27. En el párrafo 2.1 el Comité acordó que se integraría al texto principal la nota al pie de página relacionada con la aplicabilidad del texto a las transacciones en condiciones de favor y a la ayuda alimentaria, con el fin que sea más clara y refleje uno de los principales objetivos del Código. También se modificó el título como corresponde.

28. El Comité acordó que en aras de una mayor aplicabilidad del Código, debía referirse a “todas los participantes en el comercio internacional” con la enmienda correspondiente del texto del apartado 2.2. Ciertas delegaciones cuestionaron la utilidad del Código, habida cuenta que no quedaba claro cómo se aplicarían los principios y por quién, y propusieron que se oriente más el Código hacia una puesta en práctica del mismo. Con lo cual, se añadió una nueva frase que estipula que los gobiernos deberían trabajar con otras partes para promover la plena aplicación de una conducta ética a nivel nacional, con el fin de reflejar el papel de los gobiernos y la necesidad de involucrar a todos los interesados correspondientes.

Artículo 3: Principios

29. Algunas delegaciones señalaron que el texto actual de la sección 3.2 podía interpretarse en el sentido de impedir que los países establezcan el nivel de protección que sea apropiado para ellos a escala nacional. El Comité reconoció que el texto actual de la sección 3.2 no estaba actualizado con respecto a la aplicación del

⁴ CX/GP 09/25/3, CX/GP 09/25/3-Add.1 (Observaciones de Colombia, Costa Rica, Egipto, Comunidad Europea, India, Irán, Filipinas, Estados Unidos, FAO/OMS, ICGMA), CX/GP 09/25/3- Add.2 (Observaciones de Noruega), CX/GP 09/25/3-Add.3 (Observaciones de Canadá, IBFAN), CRD 3 (Observaciones de Kenia), CRD 4 (Observaciones de México), CRD 5 (Observaciones de India), CRD 8 (Observaciones de Indonesia), CRD 13 (Observaciones de Filipinas), CRD 12 (Observaciones de Malí), CRD 14 (versión revisada después del debate), CRD 15 (Observaciones de los Estados Unidos), CRD 17 (Observaciones de la Comunidad Europea).

análisis de riesgos y por consiguiente acordó referirse a “peligro” en vez de “sustancia”, con el fin de abarcar a la vez la contaminación química y microbiológica, teniendo en cuenta la aplicación de los principios de análisis de riesgos.

30. Varias delegaciones propusieron que se aborde la cuestión de la importación de alimentos con una corta vida útil restante, que no deje tiempo suficiente para su distribución antes de la fecha de caducidad en el país importador. Otras delegaciones señalaron que en muchos casos los países exportadores no tenían la posibilidad de saber por adelantado cuál sería el último destino y uso de los productos exportados y no tenían ningún control sobre los plazos de distribución a nivel de la importación de los mismos. Algunas delegaciones propusieron que se especifique un porcentaje mínimo de vida útil restante; no obstante, se destacó que sería difícil aplicar ese tipo de requisitos en la praxis y se decidió incluir una declaración general en un nuevo apartado f).

Artículo 4: Requisitos para los alimentos que son objeto de comercio internacional

31. El Comité debatió sobre algunas propuestas para cambiar el título de la sección. Algunas delegaciones expresaron el punto de vista según el cual el término “requisito” era demasiado prescriptivo toda vez que los textos del Codex son voluntarios, y propusieron por consiguiente que se indique “condiciones necesarias” como aparecía en la versión francesa. Otras delegaciones propusieron que se haga referencias a “obligaciones” para reforzar el papel del Código y dejar claro que describe obligaciones éticas. Tras algunos intercambios, el Comité acordó que el título sería “condiciones necesarias para los alimentos que son objeto de comercio internacional”.

32. El Comité acordó eliminar el párrafo a) considerando que el propósito principal del Código era garantizar que se lleve a cabo el comercio en una base ética en relación con la legislación aplicada en el país exportador y/o importador, y no tratar de la conformidad con las normas del Codex como tal. También se acordó que debería tomarse en consideración la conformidad con las normas del Codex cuando no exista legislación en el país de exportación y en el país de importación.

33. El Comité debatió sobre la forma en que el Código debería describir la responsabilidad de los gobiernos. Algunas delegaciones subrayaron que el Código de ética era un documento del Codex destinado a los gobiernos y que el fortalecimiento de la legislación a nivel de las exportaciones era responsabilidad de los gobiernos. Otras delegaciones expresaron el punto de vista de que el Código debería apuntar a una aplicación general del mismo por todos los interesados. El Comité reconoció que estos enfoques no eran contradictorios y que la sección debería incluir a la vez recomendaciones a los gobiernos con vistas a su responsabilidad en la aplicación de una conducta ética y recomendaciones más generales sobre los alimentos exportados. Con lo cual, se acordó incluir un párrafo (nuevo párrafo 4.1) sobre el papel de las autoridades competentes en la aplicación de una conducta ética, como se describe en el Artículo 3, puntualizando que “autoridad competente” se utilizaba de forma común en los textos del Codex y en varios países.

34. El Comité acordó que el segundo párrafo (nuevo párrafo 4.2) debería incluir todos los elementos de los numerales actuales b) a d) y mantuvo un amplio debate sobre las condiciones de exportación de alimentos, en particular sobre las consideraciones éticas implicadas en el cumplimiento de la legislación del país importador y del país exportador.

35. Varias delegaciones manifestaron que la consideración primordial debería ser cumplir con la legislación del país exportador dado que el principal problema ético era la exportación de alimentos que no se pueden vender en el mercado nacional porque no cumplen con la legislación nacional pero que se exportan, aprovechando la carencia de legislación o de un sistema de inspección adecuado en los países de importación.

36. Otras delegaciones y un observador abogaron por una referencia a la legislación del país importador como condición principal para exportar. Algunas delegaciones recordaron que no debían confundirse las cuestiones de cumplimiento de la legislación con los principios éticos, y que los temas de importación y exportación de alimentos ya venían tratados en los textos del Codex relativos a los sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones, mientras las cuestiones relacionadas con el comercio las abarcaban los Acuerdos de la OMC. Algunas delegaciones señalaron que pese a que estas cuestiones ya se vieran tratadas en otros lugares, el Código no debería desarrollarse de forma aislada debiéndose tener en cuenta aspectos relacionados con el comercio internacional y que en este sentido se había incluido una referencia a los derechos y obligaciones otorgados por los acuerdos bilaterales o multilaterales. Con esta aclaración, el Comité acordó que la primera condición para la exportación de alimentos era la conformidad con la legislación del país exportador; que la no conformidad con esta condición sólo era aceptable cuando la legislación del país importador fuere distinta o cuando lo haya explícitamente aceptado el país importador; y que las normas del Codex podrían tenerse en cuenta siempre que sea oportuno.

37. La delegación de Túnez expresó su reserva sobre estas disposiciones, considerando que, habida cuenta de la universalidad del concepto de inocuidad de los alimentos, no debería haber excepciones que permitan a países exportadores exportar los alimentos que no cumplan con su legislación nacional.

38. El Comité acordó añadir al párrafo 4.2 una nota al pie de página para indicar que las normas alimentarias y los requisitos de inocuidad de los países importadores deben ser transparentes y estar disponibles para los países exportadores.

39. El Comité estuvo de acuerdo con la propuesta de incluir un nuevo párrafo (4.3), que haga hincapié en que los alimentos no deberían introducirse en el comercio internacional como forma de eliminar alimentos que no fueren inocuos o idóneos, dado que uno de los objetivos del Código era prevenir tales prácticas.

40. El Comité acordó incluir un nuevo párrafo (4.4) que se refiera a las obligaciones de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional y el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y las resoluciones pertinentes de la Asamblea Mundial de la Salud, de acuerdo con lo propuesto por varias delegaciones, por el representante de la OMS y un observador.

Conclusión

41. Varias delegaciones manifestaron que, pese a que la revisión haya permitido lograr progresos sustanciales, el documento no debería someterse a la adopción por la Comisión dado que se habían aportados varios cambios durante la reunión y que se necesitaba más tiempo para estudiar atentamente el texto revisado a nivel nacional. Varias otras delegaciones hicieron hincapié en la importancia de tener un Código revisado, diciendo que los planteamientos se habían solucionado de forma adecuada y abogaron por pasar el documento al Trámite 5/8.

42. El Presidente subrayó que el Comité Ejecutivo, al llevar a cabo el examen crítico, había recomendado expresamente que se finalice la revisión del Código en 2009 y señaló que las delegaciones tendrían la oportunidad de enviar sus observaciones en el Trámite 8 para que la Comisión los tome en consideración.

Estado del Anteproyecto de Código de Ética revisado para el comercio internacional de alimentos

43. El Comité acordó pasar el Anteproyecto de Código de Ética revisado para el comercio internacional de alimentos para su adopción al Trámite 5/8 en el 32º periodo de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, omitiendo los Trámites 6 y 7 (véase Apéndice II).

44. Las delegaciones de Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, India, Indonesia, Malasia, México, Filipinas, Tailandia, Túnez, Uruguay expresaron su reserva sobre esta decisión, observando que no había consenso sobre el paso de este documento al Trámite 5 y 8.

CONCEPTO DE “CONSENSO” Y SU APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CODEX (Tema 4 del programa)⁵

45. El Comité recordó que la Comisión en su 30º periodo de sesiones había señalado que varios miembros consideraban la definición del consenso y la forma de manejar el concepto en la praxis en el Codex un asunto importante que requería ser debatido más adelante como tema prioritario en el marco del CCGP⁶.

46. Con el fin de preparar el debate del CCGP, la 60º reunión del Comité Ejecutivo desarrolló un cuestionario para solicitar a los Presidentes de los órganos auxiliares del Codex su enfoque al respecto y en particular sus experiencias en cuanto a la aplicación de las *Medidas para facilitar el consenso*⁷. La Secretaría recogió las respuestas y realizó una síntesis que se envió en la carta circular CL 2008/34-GP para recabar observaciones, acompañada de una información contextual relativa al historial y a la aplicación del concepto en otras organizaciones internacionales, así como recomendaciones para mejorar la situación.

47. El representante de la Oficina Jurídica de la FAO subrayó que pese a ser un órgano auxiliar de la FAO y de la OMS, el Codex, debido a la peculiaridad de su naturaleza y mandato, había desarrollado a lo largo del tiempo cierto número de procedimientos distintos de aquéllos de los organizaciones matrices y demás entes del sistema de las Naciones Unidas (por ejemplo en cuanto a la admisión de organizaciones observadoras y derechos de voto de las organizaciones regionales de integración económica).

48. En lo que respecta a la aplicación del concepto de “consenso” en el sistema de las Naciones Unidas, el

⁵ CL 2008/34-GP; CX/GP 09/25/4 (Observaciones de Australia, Colombia, Cuba, Comunidad Europea, Irán, Japón, Noruega, Nueva Zelanda y Estados Unidos); CX/GP 09/25/4-Add.1 (Canadá, Chile, México y Uruguay); CRD 3 (Observaciones de Kenia); CRD 5 (Observaciones de India); CRD 6 (Observaciones de Tailandia); CRD 8 (Observaciones de Indonesia); CRD 10 (Observaciones de China); CRD 13 (Observaciones de Filipinas).

⁶ ALINORM 07/30/REP párr. 198-200.

⁷ Manual de Procedimiento del Codex, Apéndice.

representante explicó que según una carta de opinión redactada por el Subsecretario general de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas el 17 de junio de 2002, “[e]n la praxis de las Naciones Unidas, se entiende por el concepto de “consenso” la adopción práctica de resoluciones o decisiones por acuerdo general sin tener que realizar una votación, y en ausencia de cualquier objeción formal que pudiere plantearse de tal forma que se declare adoptada la decisión en este otro sentido.”

49. El representante indicó que, de un punto de vista legal, nada impedía que se adopte una definición del consenso. No obstante, en aras de coherencia con los procedimientos de la Naciones Unidas y de la FAO, quizás sea innecesaria esa definición. En la medida en que el asunto ha sido planteado en el pasado en relación con la cuestión de la mayoría requerida para la adopción de normas, el Comité desearía reconsiderar la cuestión de la mayoría requerida en el supuesto de que no se pueda lograr el consenso y que se necesitara realizar una votación. El representante declaró que si el Codex deseaba reexaminar la posibilidad de introducir una votación por mayoría de dos tercios, la oficina jurídica estaba dispuesta a prestar su apoyo preparando un estudio sobre las implicaciones.

Debate general

50. El Comité mantuvo un debate general sobre el documento CL 2008/34-GP antes de tratar las oraciones y propuestas incluidas en sus apartados D.3 y D.4.

51. Algunas delegaciones lamentaron que en la preparación de la Carta Circular, sólo se hayan recogido las opiniones de los Presidentes porque según opinaban se hubiere podido recibir información interesante si se hubieren planteado las mismas preguntas a todos los miembros en lo referente al trabajo de los presidentes y de la Secretaría. También se mencionó que el documento no permitía comparar la manera de aplicar los procedimientos por distintos presidentes.

52. Varias delegaciones declararon que en su opinión, se llevaban las negociaciones en el Codex a menudo entre un pequeño número de países industrializados y que los puntos de vista de los países en desarrollo o transición no se tenían en cuenta adecuadamente durante el debate ni se reflejaban de forma apropiada en los informes de las reuniones.

53. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que la toma de decisiones del Codex debía permanecer abierta a todos para mantener la legitimidad y ser transparente, tomando en consideración los puntos de vista y los planteamientos de todas las regiones y que no deberían tomarse antes de que la opinión de cada uno se haya oído, en particular en asuntos relacionados con la inocuidad de los alimentos.

54. Los grupos de trabajo, que, según los Presidentes eran importantes para facilitar el consenso, eran percibidos por varias delegaciones más bien como un obstáculo debido al nivel más bajo de participación de las mismas en los grupos de trabajo y a la dificultad de revocar las recomendaciones de un grupo de trabajo a nivel de los comités.

55. En este contexto, una delegación señaló que una de las *Medidas para facilitar el consenso*, esto es, promover la participación de los países en desarrollo, había sido considerada por Presidentes como que daba “legitimidad” a las normas del Codex. La delegación opinó que para dar una verdadera legitimidad a las normas del Codex, era indispensable la participación efectiva de los países en desarrollo y que sus opiniones fueran tomadas en consideración al momento de adoptar decisiones.

56. Algunas delegaciones mencionaron los problemas específicos que se plantean, según su opinión, en la manera en que los presidentes dirigen las reuniones:

- Los presidentes tienen demasiado poder de decisión e imponen a menudo el consenso sobre un asunto cuando varios miembros expresaron una clara oposición, en particular para decidir pasar un documento a un Trámite específico del procedimiento de elaboración;
- Los presidentes toman decisiones diferentes en circunstancias similares no únicamente en diferentes reuniones de comités, sino también en una misma reunión de comité; y
- A veces, los Presidentes no actúan de forma independiente de los intereses de su país y no muestran la neutralidad y objetividad necesaria.

57. El Comité Coordinador para América Latina y el Caribe recordó que en la última reunión del CCLAC, se había discutido el tema, destacándose que no había una aplicación armonizada del consenso a través del Codex. Para mejorar el proceso de toma de decisiones y procurar que sea más armonizado, el CCLAC propuso una definición del consenso desarrollada por Paraguay: “*La no oposición fundada de ningún miembro presente en la reunión donde se está tomando la decisión*”.

58. Varias delegaciones apoyaron la definición del consenso propuesta por el CCLAC como punto de partida para desarrollar otro debate con el fin de evitar situaciones en las que se declare que hay consenso pese a un

número significativo de oposiciones. La delegación de Uruguay propuso que se defina el consenso como “*La no oposición formal y fundada de ningún miembro presente en la reunión donde se está tomando la decisión*”.

59. Una delegación indicó que el consenso no podía ser un proceso mecánico; debería existir una definición con principios y directrices ampliamente desarrollados para acompañar a los Presidentes para saber cuándo hay que declarar el consenso. Deberían emplearse todos los esfuerzos para llegar a un acuerdo, dado que incluso una votación basada en una mayoría de dos tercios significa que se descarta un tercio de los votos.

60. Varias delegaciones resaltaron la necesidad de cumplir con límites de tiempo establecidos y mantener la eficacia en la elaboración de normas de la Comisión. Habida cuenta del costo que representa la organización de reuniones, debe tomarse una decisión en el tiempo asignado al Codex para preparar el trabajo sobre un asunto, dado que trabajar sobre un asunto durante decenios no es aceptable.

61. Una delegación señaló que según su opinión, buscar el consenso podía tener como consecuencia normas más débiles o diluidas. Consideraron que la cuestión clave era lograr el consenso sobre la evaluación de riesgos siguiendo un proceso abierto, objetivo y transparente. Según su opinión, las variaciones en cuanto a la gestión de riesgos en caso de discrepancias entre los países no era un problema como solía serlo porque había más transparencia hoy en día que en el pasado. Estimaron que se necesitaba un examen más detallado de la utilidad de las normas del Codex en el mundo tras la entrada en vigor de los acuerdos de la OMC.

62. Varias delegaciones declararon que el Codex no conseguía lograr el consenso generalmente en problemas tocantes al comercio, mientras que en cuestiones de inocuidad de los alimentos para las que está disponible asesoramiento científico habitualmente, se podía lograr un consenso y que sería necesario que el Comité Ejecutivo ejerza adecuadamente su función de gestión de las normas y no permita que el Codex inicie nuevos trabajos si no existe ya un consenso amplio en el Trámite inicial, dado que era probable que esto genere problemas de consenso en etapas posteriores del trabajo.

63. Varias delegaciones defendieron la opinión de que el Manual de Procedimiento ya contenía directrices suficientes para los Presidentes y que se habían aplicado exitosamente las *Medidas para facilitar el consenso*. No consideraban que el consenso implicara que haya unanimidad o que fuere muy útil una definición dado que una definición estrecha y rígida podía dar lugar, a su parecer, a bloqueos e ineficacia. Se evocó que la aplicación correcta del concepto de consenso era un reto no únicamente para los Presidentes sino también para los delegados, dado que el proceso implicaba un movimiento de ida y vuelta entre todas las delegaciones.

64. Distintas delegaciones reconocieron que en las reuniones del Codex, todos tenían derecho a que se les escuche y que el proceso del Codex era a la vez abierto y transparente. La necesidad para el Codex de ser eficaz debido a cuestiones presupuestarias no debe obrar en contra de los países en desarrollo. El Codex necesita mejorar continuamente el proceso de creación de consenso y reforzar el desarrollo de capacidad de los países para que participen de forma efectiva, por ejemplo vía la tutoría.

65. Una delegación indicó que su país se había beneficiado de forma significativa del trabajo del Codex, inclusive de los trabajos en los que no había podido participar.

66. El representante de la FAO apuntó que si bien la cuestión de la participación de los países en desarrollo y la de consenso estaban interconectadas, debían tratarse por separado. El representante aseguró al Comité que la FAO y la OMS hacían sus mejores esfuerzos para mejorar tanto cuantitativa como cualitativamente la participación de los países en desarrollo.

Debate sobre las declaraciones que figuran en la sección D.3 de la CL 2008/34-GP

67. La mayoría de las delegaciones que intervinieron estuvieron, en principio, de acuerdo con las declaraciones que figuran en la sección D.3 de la CL 2008/34-GP. Las intervenciones adicionales se reflejan a continuación en cada declaración (no se formularon observaciones adicionales sobre D.3.3). (El prerrequisito básico para poder lograr el consenso es que las partes estén dispuestas a negociar y a modificar sus posiciones).

D.3.1 - Interpretación satisfactoria del consenso y de la ausencia de consenso por los Presidentes del Codex

68. Una delegación señaló que la declaración no era correcta que, en su opinión, los Presidentes del Codex parecían interpretar en varios casos, como un consenso, lo que podría haber sido equivalente a los resultados de una votación.

D.3.2 - Necesidad de trabajar juntos de una manera más estructurada y en colaboración / reuniones informales / necesidad de apertura y transparencia

69. Una delegación manifestó su preocupación de que se les daba demasiada importancia a las reuniones informales, cuando los países en desarrollo ni siquiera pudieron participar suficientemente en las reuniones oficiales.

D.3.4 - Aplicación del consenso en el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales intergubernamentales (por ejemplo, la OMC) / definición del consenso

70. Distintas delegaciones afirmaron que la creación de una definición rígida del consenso puede resultar una tarea muy difícil y podría no ser la manera más productiva para mejorar su aplicación en el Codex. Vieron esta declaración apoyada por el hecho de que ninguna de las organizaciones internacionales que utilizan el concepto de consenso en sus decisiones ha decidido crear esta definición. Y que seguían abiertas a cualquier sugerencia de que se mantenga un cierto nivel de flexibilidad, por ejemplo, para seguir desarrollando directrices operacionales sobre la forma de llegar a un consenso, que complemente las directrices existentes sobre el consenso en el Manual de Procedimiento (por ejemplo, propuestas que figuran en la sección B.2 de la CL 2008 / 34-GP).

D.3.5 - Se producen situaciones en las reuniones del Codex en las que claramente no existe consenso y tampoco está claro cómo proceder para lograrlo

71. Varias delegaciones afirmaron que las declaraciones en D.3.5, 3.6 y 3.7 reflejaban su profunda preocupación sobre el proceso actual en el Codex. Una delegación consideró que las declaraciones en el 3.5 y el 3.6 eran contradictorias con el 3.1.

72. Una delegación declaró que, en algunos casos, las posiciones inflexibles de algunos países mantienen en el orden del día durante años elementos que tenían pocas posibilidades de ser resueltos, lo cual no era aceptable. En otros casos, tenía que ser aceptado que las negociaciones podrían tardar mucho tiempo, por ejemplo, cuando la no se estaba disponible necesaria evaluación de riesgos.

73. Una delegación observó que había muy pocos casos como se menciona en 3.5 y que estos podrían evitarse a través del examen crítico del Comité Ejecutivo al aceptar nuevas propuestas de trabajo, especialmente cuando la base para iniciar un nuevo trabajo no era lo suficientemente sólida.

74. El representante de la OMS tomó nota de los casos en que el Codex ha sido muy exitoso y oportuno en el desarrollo de normas y textos afines como los de evaluación de la inocuidad de los alimentos relacionados con la biotecnología. El representante indicó que el Codex ha estado haciendo muy buen trabajo sobre los principales problemas de salud, incluso cuando hay desacuerdo al principio.

D.3.6 - Existen casos en los que las delegaciones sienten que el concepto de consenso no se ha aplicado armónicamente en los diferentes comités o, incluso, es la misma reunión.

75. Una delegación declaró que el Codex a veces sólo se estancó debido a la oposición de una delegación, mientras que en otras ocasiones el trabajo pasó a la siguiente etapa a pesar de la oposición de varias delegaciones. Estas situaciones deben tratarse de forma coherente.

Debate sobre las declaraciones que figuran en la sección D.4 de la CL 2008/34-GP**D.4.1 - Elaboración de un cuaderno dirigido a los presidentes**

76. Las delegaciones apoyaron el principio de la elaboración de dicho cuaderno.

77. Una delegación mencionó que, incluso con dificultades, era posible llegar a un consenso en la mayoría de los casos si el proceso utilizado era transparente, por lo que una guía disponible para todos era una buena idea.

78. Varias delegaciones consideraron que era ya importante la orientación del Manual de Procedimiento, pero sugirió evaluar el desempeño de la presidencia después de las sesiones de cada comisión, lo cual podría ayudar a los presidentes a mejorar su trabajo cuando fuera necesario.

79. Muchas delegaciones fueron de la opinión de que esa orientación debe ser dirigida a las delegaciones con los siguientes objetivos:

- Las delegaciones podrían obtener más información acerca de cómo llegar a un consenso, mover posiciones y trabajar en una forma estructurada y de colaboración.
- Las delegaciones podrían recordar que el Codex está intentando crear soluciones globales, que sean las mejores para todas las partes
- Las delegaciones podrían recordar que era de su responsabilidad hacer un esfuerzo en las

negociaciones para llegar a un consenso, aunque ese tipo de orientación no debería restringir la libertad de los gobiernos a elegir y mantener sus posiciones.

D.4.2 - Tratar los casos problemáticos, como se menciona en D.3.5, 3.6, y 3.7 en una reunión informal de los presidentes y del CCEXEC

80. Las delegaciones están de acuerdo en principio con esta propuesta.

D.4.3 - Reunión de los presidentes de Codex una vez al año en un foro dedicado

81. Las delegaciones estuvieron de acuerdo en principio con esta propuesta, y sugirieron que por razones presupuestarias esta reunión se organice preferentemente conjuntamente con la reunión anual de la Comisión, donde se esperaría la presencia de muchos presidentes.

D.4.4 - Adición a las “Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y los grupos especiales intergubernamentales de acción”

82. Hubo apoyo general a la propuesta sobre el uso de un facilitador y se hicieron las siguientes observaciones adicionales:

- El Comité debería establecer claramente el mandato del facilitador.
- El facilitador debería tener experiencia en cuestiones del Codex, pero ser neutral sobre la cuestión de que se trate.
- Todas las partes que participen en el proceso deberían ponerse de acuerdo sobre la selección del facilitador.
- El Comité MSF tenía experiencia en utilizar el Presidente como facilitador por tener el cargo adecuado, y de manera similar se podría considerar que en el Codex el Presidente de la comisión podría actuar de facilitador.

83. La Delegación de Malasia propuso que se incluyera en las *Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y los grupos especiales intergubernamentales de acción* en la sección relativa al consenso frente al párrafo que comienza con las palabras “Los Presidentes deberán también tener presente...” el nuevo párrafo siguiente: “Cuando se justifique una oposición justificada a cuestiones de fondo, el presidente debe velar por que las opiniones de los miembros sean tomadas en consideración por la conciliación de argumentos conflictivos antes de decidir que se ha alcanzado un consenso.”

84. Varias delegaciones apoyaron esta propuesta, ya que podría dar alguna orientación a los presidentes en ausencia de una definición de consenso.

85. Otras delegaciones, si bien no se opusieron al principio de dar orientación adicional a los presidentes, fueron de la opinión de que se necesitaba más tiempo para estudiar la propuesta. Una delegación señaló que en la propuesta no estaba claro cómo decidir cuando una oposición se juzga como “justificada”.

86. El Comité aceptó la propuesta del Presidente de que el Comité pregunte a la Comisión si el Comité debería seguir trabajando en la propuesta de Malasia.

Conclusión

87. El comité acordó lo siguiente:

- (a) La Secretaría seguirá trabajando en un cuaderno dirigido a los presidentes (como se sugiere en D.4.1), que estará en el dominio público como un trabajo en curso.
- (b) Los casos problemáticos, como se menciona en D.3.5, 3.6, 3.7 podrían ser abordados por la reunión informal de los presidentes y del Comité Ejecutivo (como se sugiere en D.4.2).
- (c) La Secretaría convocará una reunión informal de presidentes (como se sugiere en D.4.3), en relación con el período de sesiones de la Comisión.
- (d) Tras el debate en relación con D.4.4, el Comité está de acuerdo con la propuesta de enmienda de las *Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y los grupos especiales intergubernamentales de acción*, como se propone en el documento de trabajo con una modificación en el sentido de que la selección del facilitador debe ser acordada por el Comité en cuestión. El Comité decidió remitir la enmienda propuesta para su aprobación por la Comisión (véase el Apéndice III).
- (e) El Comité sigue dividido sobre la necesidad de una definición de “consenso”.
- (f) La Secretaría analizará las posibilidades de desarrollar un documento de referencia para los delegados sobre la creación de un consenso como lo indicaron varias delegaciones durante el debate

sobre D.4.1.

- (g) Se elaboró una hoja de evaluación sobre la base de un cuestionario de satisfacción de los participantes en las últimas reuniones del Codex para ser cumplimentado por los delegados en el último día de la sesión, el cual también incluirá preguntas sobre el desempeño del Presidente.

Posibilidad de un estudio sobre la introducción eventual de la votación por mayoría cualificada y sus implicaciones

88. Al presentar la CL 2008/34-GP y la historia del debate sobre el consenso que se había iniciado después de que la Comisión hubiera adoptado una serie de decisiones basadas en la votación por mayoría simple en los años 1990, el Representante de la Oficina Jurídica de la FAO indicó que estaba dispuesto a ayudar realizando un examen de las consecuencias de la introducción de la votación por mayoría de dos tercios en el Codex, si el Comité así lo deseaba.

89. Varias delegaciones afirmaron que la introducción de la mayoría de dos tercios en el Codex, significaría un cambio importante en el sistema y las consecuencias debían ser estudiadas con suma atención, pero que no estaban en contra de estudiar esta opción con más detalle, en el entendimiento de que se dé importancia a la búsqueda de consenso como el medio preferido para la toma de decisiones. Otras delegaciones no estuvieron de acuerdo sobre el hecho de que fuera necesario este estudio.

90. Aunque el sentido general de la Comisión apunta a utilizar el consenso como instrumento principal, el Comité acordó que el Comité Ejecutivo y la Comisión reflexionen sobre la utilidad de contar con un estudio sobre la introducción de la votación por mayoría cualificada para la adopción de normas, analizando las ventajas y desventajas que implica un sistema de este tipo.

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS DE COMITÉS DEL CODEX (Tema 5 del programa)⁸

91. La Secretaría recordó que se tomaba en consideración este punto en el marco del Plan Estratégico 2008-2013 – Actividad 2.1 “Examinar la coherencia de los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes”, de conformidad con lo que se había debatido previamente en el Comité Ejecutivo y la Comisión y presentó una síntesis de las consideraciones generales que se podían tener en cuenta en el examen, como por ejemplo la coherencia con la estructura de los principios generales de aplicación práctica para el análisis de riesgos.

92. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de este trabajo y abogaron por que se lleve a cabo la Actividad 2.1 dentro del plazo inicial especificado en el Plan Estratégico (2011). Se subrayó la necesidad de coherencia con los principios generales de aplicación práctica para el análisis de riesgos.

93. Algunas delegaciones pusieron de relieve que algunas diferencias en los documentos relativos a política de análisis de riesgos desarrollados por Comités del Codex podían estar en relación con la naturaleza de los riesgos específicos considerados y que deberían compararse con los principios de aplicación práctica teniendo en cuenta las especificidades de los riesgos, cerciorándose al mismo tiempo de que el enfoque al análisis de riesgos esté armonizado a través del Codex. Algunas delegaciones resaltaron que podía no ser oportuno enmendar el contenido como tal sino reorganizarlo de acuerdo con los componentes del análisis de riesgos.

94. Algunas delegaciones expresaron diferentes puntos de vistas sobre los distintos documentos anexados a los principios de análisis de riesgos y utilizados en relación con éstos, tales como los criterios para el establecimiento de las prioridades o los requisitos de datos. Se propuso aclarar el papel de los mismos, en relación con las políticas de análisis de riesgos, destacándose además que eran muy útiles para facilitar el trabajo de algunos comités. Se acordó que estos documentos también se tomarían en consideración en el examen de los principios de análisis de riesgos.

95. El Comité tomó nota de una propuesta de examinar cómo los principios de análisis de riesgos actuales se aplicaban en los comités correspondientes, pero recordó que el propósito principal del examen era analizar la coherencia de los mismos con los principios generales de aplicación práctica.

96. Se señaló que el establecimiento de las políticas de evaluación de riesgos adecuadas era esencial para el proceso de análisis de riesgos y que debían tenerse en cuenta varios elementos a la hora de examinar las políticas de análisis de riesgos: la diferencia entre riesgos químicos y microbiológicos; las distintos enfoques para el establecimiento de LMR (basado en BPA o IDA), y la necesidad de aclarar el impacto de incertidumbres y supuestos en el proceso de evaluación de riesgos.

⁸ CX/GP 09/25/5.

97. El Comité acordó confirmar su objetivo de llevar a cabo el examen de las políticas de análisis de riesgos para 2011 de acuerdo con lo inicialmente previsto. Se indicó que, a reserva de la adopción por la Comisión, también se consideraría la política de análisis de riesgos desarrollada por el CCNFSU. El Comité tomó nota de que se había puesto en circulación el documento sobre la política de análisis de riesgos sometido por el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos con el fin de recoger observaciones y que este Comité lo examinaría en el marco de su próxima reunión.

98. El Comité acordó que la Secretaría prepararía un proyecto de examen de las políticas de análisis de riesgos y lo distribuiría por medio de una Carta Circular, para recabar observaciones con el fin de preparar un documento revisado que se examinaría en el marco de la próxima reunión del Comité.

MANDATOS DE LOS COMITÉS COORDINADORES FAO/OMS (Tema 6 del programa)⁹

99. El Comité había acordado en su última reunión que se había invitado a que todos los Comités Coordinadores debatan la modificación de su mandato a propuesta del CCLAC, incluyendo las repercusiones institucionales u otras, durante sus reuniones de 2008/2009 e informen al CCGP sobre sus experiencias.

100. El Comité tomó nota de los puntos de vista de los Comités Coordinadores reflejados en los documentos de trabajo. Cinco de los Comités Coordinadores (CCNASWP, CCEURO, CCASIA, CCNEA y CCAFRICA) estuvieron en general de acuerdo para decir que sus mandatos debían permanecer inalterados, dado que los mandatos actuales era bastante amplios para permitir que los Comités Coordinadores formulen posiciones regionales concertadas entre sus miembros, cuando fuere necesario y que la posibilidad de llevar a cabo esta actividad estaba suficientemente expresada en el apartado g) “ejercer una función general de coordinación en la región y cualesquiera otras funciones que le pueda encomendar la Comisión”. También se apuntó que los mandatos de todos los Coordinadores debían mantenerse armonizados y que se podría fomentar con mayor eficacia el desarrollo de posiciones regionales llevando a cabo actividades específicas en cada región que modificando el mandato del los Comités Coordinadores.

101. El Comité también registró la petición específica del CCLAC de aclarar si el mandato actual de los Comités Coordinadores podía interpretarse en el sentido de tener toda la libertad para abordar opiniones regionales sobre todos los temas debatidos en el Codex que tengan una importancia estratégica para la región en cuestión.

102. La Secretaría aclaró que en adición al mandato actual del Comité Coordinador el punto (iii) del apartado 3 del Artículo IV del Reglamento también otorgaba a los Comités Coordinadores la función de asesorar al Comité Ejecutivo y a la Comisión sobre las opiniones de los países de sus regiones respectivas.

103. El Comité concluyó el debate confirmando que el mandato actual de los Comités Coordinadores FAO/OMS les otorgaba toda libertad para formular opiniones regionales sobre todos los temas debatidos en el marco del Codex que tengan una importancia estratégica para la región en cuestión y promover la adopción de posiciones regionales sobre temas estratégicos, y que, por consiguiente, no era necesario modificar el mandato.

REFERENCIAS A LA APLICACIÓN EN TEXTOS DEL CODEX (Tema 7 del programa)¹⁰

104. La Secretaría recordó que la Comisión en su 31° periodo de sesiones había considerado la propuesta de revisar las frases que aparecían en determinadas normas del Codex e invitó al Comité sobre principios generales a que examinara esta cuestión. El documento de trabajo preparado para la presente reunión repasaba el contexto de desarrollo evocando dos tipos de frases ubicadas en el apéndice de ciertas categorías de normas del Codex y proponía algunas recomendaciones con el fin de reforzar la coherencia de las normas del Codex.

105. Varias delegaciones subrayaron que, debido a la disponibilidad tardía de este documento, no habían tenido tiempo suficiente para considerarlo en detalle y proponían en consecuencia que se remita el examen de esta cuestión a la próxima reunión del Comité.

106. El Comité tomó nota de que se prepararía un documento sobre enmiendas a las normas y textos afines del Codex para la 32° reunión de la Comisión (ALINORM 09/32/8) y acordó que se podría integrar la referencia a la aplicación en las normas del Codex en dicho documento para que lo examine la Comisión, en particular en lo referente a la propuesta de eliminación de las disposiciones relacionadas con la aceptación de las normas del Codex.

⁹ CX/GP 09/25/6 ,CX/GP 09/25/6-add.1.

¹⁰ CX/GP 09/25/7, CRD 5 (Observaciones de India), CRD 7 (Observaciones de Japón).

Asuntos relacionados

107. Como se había acordado en el marco del tema 1 del programa, el Comité consideró la propuesta de la delegación de Japón en el CRD 7 de revisar el uso del término “aceptación” en las *Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores* y reemplazarlo por un término alternativo tomando en consideración que se ha abolido el procedimiento de aceptación.

108. Algunas delegaciones manifestaron que el uso del término “aceptación” en las *Declaraciones de principios* podía interpretarse como no refiriéndose en sí al procedimiento de aceptación, sino a la adopción final de la norma en el procedimiento de elaboración o al uso de la norma a nivel nacional. También se propuso pedir a la Comisión que aclare la interpretación del párrafo 4 de las *Declaraciones de principios* en este sentido.

109. Otras delegaciones subrayaron que antes de cambiar las *Declaraciones de principios*, debían examinarse atentamente las posibles implicaciones jurídicas y que era prematuro emprender la revisión del texto en esta etapa.

110. Algunas delegaciones expresaron el punto de vista de que el debate sobre las *Declaraciones de principios* habían sido muy largas y complejas y que no procedía volver a examinar esta cuestión, con lo que se podían conservar las frases del Manual sin modificación, en la medida en que las *Declaraciones* representaban de hecho la decisión tomada por la Comisión en 1995.

111. Después de debatir, el Comité convino en que no procedía revisar las *Declaraciones* y en recomendar a la Comisión que inserte una nota al pie de página al párrafo 4 de las *Declaraciones de principios* que indique que el procedimiento de aceptación se había abolido en 2005.

PROPUESTAS DE NUEVAS DEFINICIONES DE TÉRMINOS DE ANÁLISIS DE RIESGOS RELATIVOS A LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (Tema 8 del programa)¹¹

112. El Comité recordó que se había acordado en la última reunión que la Delegación de Nueva Zelanda, en cooperación con el Reino Unido, preparara un documento revisado para que fuese examinado en el marco de la presente reunión, tomando en consideración el debate del Comité.

113. La delegación de Nueva Zelanda recordó que el Codex había adoptado varias definiciones que describen aspectos de análisis de riesgos, así como los principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos tal y como se emplean a través del sistema del Codex o en ámbitos específicos según el trabajo de los Comités del Codex. Pero sigue existiendo a veces una confusión sobre el objeto y la aplicación de las expresiones “basada en el riesgo” o “basada en una evaluación del riesgo” para describir una norma.

114. La delegación indicó que el hecho de trabajar en un texto explicativo para aclarar los asuntos descritos en el documento ayudaría a describir correctamente las normas del Codex, colocando la evaluación de riesgos como una entre las varias opciones para desarrollar normas del Codex que sean muy útiles y “adecuadas para el objetivo”, manteniendo al mismo tiempo la integridad y el valor de la evaluación de riesgos para el Codex. Las normas del Codex deberían desarrollarse de una forma adecuada, y permitir una amplia aplicación de las mismas, tras ser adoptadas.

115. La delegación también apuntó que el desarrollo de un texto explicativo no debería implicar ningún tipo de jerarquía entre los distintos tipos de normas del Codex.

116. Varias delegaciones, reconociendo que el documento ofrecía una valiosa percepción de los asuntos importantes relacionados con el análisis de riesgos, manifestaron que era prematuro iniciar un nuevo trabajo sobre un texto explicativo, dado que según el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (MSF/OMC), las medidas que tomen los países miembros deben basarse en principios científicos y en una evaluación científica de los riesgos, según lo exijan las circunstancias, lo que ofrecía la flexibilidad suficiente.

117. El Comité agradeció el documento preparado por la delegación de Nueva Zelanda y el Reino Unido, tomó nota de que se debían conservar en memoria los puntos destacados en el documento para los trabajos presentes y futuros de la Comisión, en la medida en que se relacionen con el análisis de riesgos y también acordó que no era necesario continuar el trabajo sobre este documento.

¹¹ CX/GP 09/25/8, CRD 9.

PARTICIPACIÓN DE PAÍSES EN DESARROLLO EN EL TRABAJO DEL CODEX (Tema 9 del programa)¹²

118. La Secretaría presentó el documento CX/GP 09/25/9, que se había preparado a petición de la Comisión en su 31° periodo de sesiones. El documento incluía datos sobre la participación de los países en desarrollo en las reuniones del Codex (Sección 1) y propuestas para mejorar la situación (Sección 2). La Secretaría indicó que el propósito no era de ser exhaustivos ni exclusivos y que el asunto también debía examinarse en el contexto más amplio posible, en particular a la luz del funcionamiento del Fondo Fiduciario FAO/OMS para una participación ampliada en el Codex (el denominado “Fondo Fiduciario del Codex”) dado que se había instaurado este instrumento en 2003 como una respuesta directa a la cuestión de la participación de los países en desarrollo, de acuerdo con lo destacado por la Evaluación del Codex en 2002.

119. El representante de la OMS, en nombre de la Secretaría para el Fondo Fiduciario del Codex, presentó el documento CX/GP 09/25/9 Add. 1, que repasa los principios que se habían acordado al lanzar el Fondo Fiduciario, en particular los criterios de elegibilidad de los países beneficiarios, así como la asignación global de recursos entre los países de los grupos 1, 2 y 3 (respectivamente un 60%, un 30% y un 10%). Pese a una fluctuación de año en año del número de delegados que reciben apoyo, dependiendo del nivel de los fondos disponibles, más de 200 delegados asistieron a las reuniones del Codex en 2005, 2007 y 2008. El representante indicó que el Gráfico 2 del CRD 16 mostraba que en la región de África, en la que se ubican muchos países menos adelantados, había aumentado el número de participantes en las reuniones del Codex que no reciben el apoyo del Fondo Fiduciario del Codex, lo que podía interpretarse como una señal del compromiso de los países a fomentar participación en las reuniones del Codex utilizando sus propios recursos.

120. Varias delegaciones subrayaron que el nivel de participación de los países en desarrollo en el trabajo del Codex seguía siendo insuficiente, pese a los esfuerzos realizados vía el Fondo Fiduciario del Codex para rectificar las disparidades de participación entre países industrializados y en desarrollo. Este problema, a su parecer, tenía que ver con la estructura del Codex, la forma de organizar las reuniones del Codex, las dificultades para obtener visados, así como la disponibilidad de los documentos en francés y en español, y era urgente solucionarlo para garantizar la legitimidad y la transparencia del proceso. Se hizo referencia al número de grupos basados en la presencia física, dado que se registra una participación de los países en desarrollo todavía más baja en estas instancias que en reuniones más formales.

121. Varias delegaciones propusieron que se ponga en pie un plan de acción integrado, que incluyera 3 elementos: (1) mejorar el funcionamiento del Fondo Fiduciario del Codex y hacerlo más transparente, (2) reforzar las actividades de creación de capacidad que ofrecen la FAO y la OMS para mejorar las competencias técnicas nacionales, (3) concentrar las reuniones del Codex en Roma y/o Ginebra.

122. Varias delegaciones que intervinieron resaltaron la importancia de una participación efectiva de los miembros del Codex en el proceso de elaboración de las normas, incluyendo, sin limitarse a este criterio, la asistencia a las reuniones del Codex. Mientras la participación basada en la presencia física permite a los delegados contribuir directamente a la elaboración de norma, interactuar con los demás y ganar una experiencia valiosa para comprender mejor los asuntos relacionados con el procedimiento y los planteamientos técnicos, una participación efectiva requiere capacidad para analizar las cuestiones técnicas entre las reuniones, contribuir con datos científicos y llevar a cabo una coordinación entre los diferentes interesados. Las delegaciones reconocieron que el Fondo Fiduciario del Codex creó un impulso inicial fomentando el interés por los asuntos del Codex en los países en desarrollo y los involucró en el trabajo del Codex, y que debían realizarse esfuerzos continuos para fomentar una participación más efectiva de los países en desarrollo en las reuniones del Codex, incluyendo las reuniones de los grupos de trabajo establecidos por los órganos auxiliares del Codex.

123. El Comité acordó que la Propuesta A (Explotar mejor las observaciones escritas de los Trámites 3 y 6) era un pilar importante en el proceso de desarrollo de las normas y que se debía incitar a los países a enviar observaciones escritas en particular cuando no podían participar físicamente en las reuniones del Codex. No obstante, el Comité reconoció que esta propuesta sola no solucionaría los problemas fundamentales.

124. Mientras la Propuesta B (Fomentar un intercambio dinámico de opiniones/observaciones al exterior de las reuniones basadas en la presencia física) fue recibida favorablemente por algunas delegaciones, el Comité observó que la apertura de foros de discusión electrónicos para cada una de las numerosas Cartas Circulares

¹² CX/GP 09/25/9; CX/GP 09/25/9 Add.1 (Proyecto y Fondo Fiduciario FAO/OMS para una participación ampliada de los países en desarrollo en el trabajo del Codex); CX/GP 09/25/9 Add.2 (Debate en los Comités Coordinadores FAO/OMS); CRD 5(Observaciones de India); CRD 6(Observaciones de Tailandia); CRD 8 (Observaciones de Indonesia); CRD 10 (Observaciones de China); CRD 16 (Fondo Fiduciario del Codex).

enviadas cada año representaría una carga enorme para los Puntos de contacto del Codex que deberían supervisarlos y contribuir a los e-foros. El Comité acordó que algunas de las páginas Web regionales mantenidas por los Comités Coordinadores FAO/OMS o los Coordinadores que mantenían una “conversación en línea (chat room)” virtual podrían representar herramientas muy útiles para intercambiar informaciones y conocimientos entre países y que deberían utilizarse plenamente estos recursos.

125. Las opiniones de las delegaciones quedaron divididas en cuanto a la Propuesta C (Reducir el número de reuniones del Codex al año y por bienio). Varias delegaciones defendieron el hecho de que reducir el número de reuniones del Codex constituía el medio más claro para aliviar la carga de trabajo de los miembros del Codex y les permitiría concentrar los recursos disponibles en un número más reducido de reuniones. Otras delegaciones se opusieron a este enfoque radical, subrayando que les corresponde a los Comités respectivos proponer el número y la frecuencia de las reuniones, dependiendo de la cantidad de trabajo a llevar a cabo. A este respecto, también se subrayó la importancia de la gestión de las normas en el marco del Examen Crítico. En cuanto a la frecuencia de las reuniones de la Comisión, varias delegaciones estimaron que debían mantenerse periodos de sesiones anuales con el fin de garantizar la transparencia y apertura del trabajo del Codex, así como el tiempo necesario para la elaboración de las normas, hasta su adopción final.

126. Varias delegaciones consideraron la Propuesta D (Concentrar todas las reuniones del Codex en Roma o en Ginebra) como una opción que podría seguir estudiándose, incluyendo costos y beneficios e implicaciones financieras con respecto al programa del Codex, para los gobiernos hospedantes y los órganos auxiliares, así como la disponibilidad de intérpretes y salas de conferencia en los locales de la FAO. Varias otras delegaciones no apoyaron esta propuesta, dado que todavía sería necesario mandar expertos nacionales desde las capitales de los países hasta Ginebra o Roma debido al número limitado de diplomáticos basados en Ginebra y Roma que puedan participar activamente en los debates técnicos y en el proceso de creación de consenso a través de negociaciones debido al hecho de que no todos los miembros del Codex tienen una embajada o una misión en estas dos ciudades.

127. La Secretaría indicó que un gobierno hospedante necesitaba un presupuesto aproximativo de 200.000 USD para celebrar una reunión del Codex de una semana en Roma o Ginebra para cubrir los costos de interpretación, seguridad y de los gastos, sin contar, entre otros, los costos del traslado de la Secretaría nacional a Roma/Ginebra antes de cada reunión.

128. Varias delegaciones declararon que sea donde sea el lugar donde se celebre la reunión, deberían facilitarse la obtención con antelación de visados de entrada. También se dejó constancia de que los lugares de reunión deberían ser accesibles para que todos los países puedan viajar hasta ahí, en particular los países en desarrollo. Algunas delegaciones subrayaron que el hecho de visitar varios países para participar en las reuniones del Codex ofrecía la oportunidad de aprender e informarse sobre las experiencias de los otros países en el control de los alimentos.

129. No hubo apoyo a la Propuesta E (Introducir videoconferencia para las reuniones del Codex) debido a varios problemas prácticos y costos relacionados con esta opción, pese a que algunas delegaciones hayan hecho hincapié en que las tecnologías de comunicación modernas podían ser de suma utilidad en el futuro en complemento de las reuniones basadas en la presencia física.

130. Varias delegaciones expresaron su oposición a la Propuesta F (Restringir el número de miembros de los comités y grupos de acción del Codex). La transparencia y apertura son valores centrales del proceso de elaboración de normas del Codex y estos valores deben protegerse a toda costa. Algunas delegaciones señalaron que desde un punto de vista práctico, una participación extensa en todas las reuniones tampoco era viable ni necesaria, resaltaron que era importante que el desarrollo de normas se beneficie del aporte de distintos puntos de vista que representen la diversidad de situaciones/regiones y que, en la medida en que se cumplieran estas condiciones, un grupo reducido podría desempeñar un papel de acelerador del trabajo del Codex en determinadas etapas del desarrollo de normas. Podría elaborarse un enfoque innovador a este respecto.

131. El Comité consideró que la Propuesta G (Ampliar el Fondo Fiduciario del Codex a todos los miembros del Codex y a todas las reuniones del Codex) era deseable. No obstante, la implementación de la propuesta G sigue representando un gran desafío, habida cuenta de la situación actual de los recursos del Fondo Fiduciario del Codex.

132. Algunas delegaciones manifestaron su apoyo para que se siga estudiando la Propuesta H (Introducir el voto a distancia en el Procedimiento de Elaboración, limitado al Trámite 1), como un medio para comprometer a todos los miembros del Codex en la toma de decisiones inicial en el proceso de desarrollo de las normas sin demorar el trabajo del Codex. La delegación de Malasia expresó su oposición en cuanto a seguir estudiando esta propuesta. El Comité tomó nota de que no existía un apoyo muy fuerte a esta propuesta.

133. Adicionalmente a las propuestas incluidas en la Sección 2 del documento, el Comité apuntó que existían otros mecanismos aptos a fomentar la participación de los países en desarrollo, como los mecanismos de tutoría, la cooperación entre Puntos de contacto del Codex, el copatrocinio de reuniones del Codex, organización de seminarios/talleres nacionales y regionales y cooperaciones Sur-Sur. Los acuerdos de copatrocinio fueron muy útiles para promover el interés por el trabajo del Codex en el país de recepción o en la región respectiva y permitió compartir experiencias relacionadas con la celebración de reuniones del Codex. También se mencionaron los acuerdos de tutoría coordinados por el Comité MSF/OMS y su Secretaría, con el fin de promover el cumplimiento por los miembros de la OMS de sus obligaciones relacionadas con las disposiciones de transparencia del Acuerdo MSF. Una distribución adelantada de los documentos de trabajo del Codex, en particular en otros idiomas que en inglés, también facilitaría una participación efectiva de los miembros del Codex.

134. El Comité reconoció el papel positivo desempeñado por el Fondo Fiduciario del Codex para ampliar la participación de los países en desarrollo en el trabajo del Codex en los últimos años. Varias delegaciones agradecieron al Fondo Fiduciario, sus donantes, la FAO y la OMS por su apoyo que les permitió reforzar sus infraestructuras y su capacidad para abordar los temas del Codex e identificar prioridades entre los mismos, contribuyendo asimismo a sensibilizar a los responsables políticos sobre la importancia de la inocuidad y del control de los alimentos.

135. No obstante, varias delegaciones señalaron que la gestión del Fondo Fiduciario por la OMS debería ser más transparente y previsible para los miembros del Codex. Se realizaron propuestas para revisar el modo de funcionamiento del Fondo Fiduciario del Codex, incluyendo los criterios de elegibilidad y para ampliar la vida útil del Fondo Fiduciario. Varias delegaciones citaron casos en los que hubo que cancelar el viaje por motivos de indisponibilidad de los visados a su debido tiempo. El Comité tomó nota de una solicitud de preparación por la OMS de un documento que ponga de relieve las líneas directrices de la próxima evaluación de medio plazo del Fondo Fiduciario en cuanto a las principales cuestiones subrayadas en las evaluaciones anteriores, llevada a cabo en cooperación con el Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional y con el apoyo del gobierno sueco, para que la Comisión pueda debatirlo en el marco de su 32º periodo de sesiones. Sería conveniente que este documento estuviese disponible con antelación para que los miembros del Codex tengan la oportunidad de estudiarlo a fondo.

136. El representante de la OMS informó al Comité que ya se habían puesto a disposición de la Comisión y de los miembros del Codex los informes anuales y de progreso del Fondo Fiduciario y que realizaban sus mejores esfuerzos para examinar las demandas de los países beneficiarios caso por caso. El representante subrayó la necesidad de mantener la distinción entre las diferentes categorías de beneficiarios porque no tienen todos las mismas necesidades de apoyo.

137. El representante de la FAO declaró que la FAO y la OMS habían priorizado la creación de capacidad de los países en temas relacionados con el Codex. Se habían buscado fondos extrapresupuestarios para satisfacer las necesidades de los países que lo necesitaban. La FAO y la OMS desarrollaron un Paquete de capacitación para ampliar la participación en el Codex, también disponible en Internet como curso de e-aprendizaje y organizaron a menudo talleres regionales en nexos con las reuniones de los Comités Coordinadores FAO/OMS. El representante expresó su esperanza de que los Comités Coordinadores sirvan de principal foro para debatir las cuestiones de creación de capacidad a nivel regional.

138. El observador del IBFAN propuso involucrar a las asociaciones de consumidores en la creación de capacidad organizada por la FAO y la OMS.

139. La Secretaría recordó al Comité que el plan de acción para una participación ampliada de los países en desarrollo en el trabajo del Codex se encontraba bajo el Objetivo 5 del Plan Estratégico del Codex 2008-2013, incluyendo seis actividades específicas. El Comité tomó nota de que varios Comités Coordinadores FAO/OMS habían desarrollado un plan de acción regional para fomentar el Objetivo 5 del Plan Estratégico y que se podían llevar a cabo varias actividades de creación de capacidad implementadas por los países en cooperación con las comunidades económicas regionales, las agencias donantes o la FAO/OMS en base a estos planes de acción. El Comité señaló que el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) también había participado en la coordinación de los esfuerzos de creación de capacidad.

140. El Comité reconoció que fomentar la creación de capacidad en los países en desarrollo representaba un trabajo de vital importancia para garantizar una participación mejorada de los mismos en la labor del Codex. El Comité acordó transmitir a la Comisión el debate anterior para que continúe el debate en el marco de su 32º periodo de sesiones.

ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO (Tema 10 del programa)¹³

141. La Secretaría presentó el tema y recordó que en el marco de su 24^o reunión, el Comité había debatido sobre el asunto basándose en una propuesta de la Secretaría¹⁴. Teniendo en cuenta el debate mantenido en dicha reunión, la Secretaría procuró a reducir la 18^o Edición del Manual de Procedimiento en un formato revisado con un índice y un sumario mejorados. La Secretaría mencionó que debía examinarse más adelante la cuestión de incluir decisiones generales de la Comisión en el Apéndice, así como los textos que había adoptado la Comisión pero que figuraba actualmente en otras publicaciones o en documentos de trabajo. La Secretaría informó el Comité que se estaban preparando las versiones en francés, español, árabe, chino y ruso del Manual. La Secretaría invitó todas las delegaciones a enviar sus pedidos para mejorar la estructura o el plan del Manual a la Secretaría del Codex.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 11 del programa)¹⁵

Mandato del CCGP

142. La Delegación de Japón llamó la atención del Comité sobre la referencia a la aceptación en el mandato del Comité y propuso enmendarlo para evitar cualquier confusión relacionada con el procedimiento de aceptación abolido en 2005.

143. La Secretaría apuntó que la segunda frase del mandato se refería a ejemplos de actividades anteriores, mientras que el mandato de otros comités describía generalmente sus competencias.

144. Varias delegaciones apoyaron la eliminación de la totalidad de la segunda frase del mandato dado que la primera frase era bastante clara para describir las competencias del Comité. En respuesta a algunos planteamientos relacionados con la eliminación de la referencia a la frase sobre las declaraciones sobre repercusiones económicas, la Secretaría indicó que la cuestión de las repercusiones económicas estaba específicamente tratada en el Trámite 5 del procedimiento de elaboración.

145. Después de debatir, el Comité acordó proponer a la Comisión una enmienda del mandato eliminando la segunda frase (Véase Apéndice IV).

146. La delegación de Malasia expresó su oposición a esta decisión, debido a la eliminación de la referencia a las declaraciones sobre repercusiones económicas y propuso conservar el texto actual añadiendo una nota al pie de página que indique que se había abolido el procedimiento de aceptación en 2005.

Desarrollo de normas conjuntas OIE-Codex

147. El observador de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) introdujo el CRD 16 y subrayó el trabajo de la OIE para la inocuidad de alimentos de producción animal y su relación próxima al trabajo del Codex y de la cooperación efectiva con el Codex vía la participación en las actividades de establecimiento de normas. El observador propuso que el Comité considere acuerdos para desarrollar normas conjuntas que podrían abarcar varias esferas de interés común con el Codex, como normas para controlar patógenos transmitidos por los productos alimenticios de origen animal, el uso de antimicrobianos en animales destinados a la producción de alimentos o normas sobre productos para productos cárnicos.

148. La Secretaría informó al Comité que el CRD 19 presentaba la historia del examen de este asunto por el Comité y las directrices para la cooperación con organizaciones intergubernamentales, incluyendo el desarrollo de normas conjuntas.

149. Varias delegaciones recordaron que existía una cooperación estrecha con la OIE en asuntos de interés común (por ej. intercambios de informaciones entre Codex y OIE, participación de la OIE en varias esferas de actividad del Codex) y abogaron por continuar los esfuerzos en aras de garantizar la inocuidad de los alimentos en los productos animales a través de toda la cadena alimentaria.

150. Distintas delegaciones expresaron la opinión de que las Directrices sobre la cooperación entre la Comisión del Codex Alimentarius y organizaciones internacionales intergubernamentales para la elaboración de normas y textos afines eran adecuadas para permitir una cooperación eficaz con la OIE y que no era necesario elaborar procedimientos adicionales, y que, en cualquier caso, los textos del Codex deberían adoptarse aplicando procedimientos del Codex, con el fin de garantizar la transparencia y la apertura. También se subrayó que debía tenerse en cuenta que las diferencias en el enfoque del análisis del riesgo, los

¹³ Copia avanzada de la 18^o Edición del Manual de Procedimiento.

¹⁴ ALINORM 07/30/33, párr. 156 – 165.

¹⁵ CRD 7 (Observaciones de Japón), CRD 16 (Observaciones de la OIE), CRD 19 (Historia del debate sobre normas conjuntas con el Codex).

procedimientos operativos y de elaboración entre el Codex y la OIE podían generar algunas dificultades para desarrollar normas conjuntas.

151. Algunas delegaciones apoyaron un trabajo conjunto sobre asuntos que dependían del mandato de ambas organizaciones y apuntaron que también era importante garantizar esfuerzos coordinados a nivel nacional para administrar de forma eficaz los riesgos relacionados con la sanidad animal y la inocuidad de los alimentos con el fin de proteger la salud del consumidor en un marco integrado.

152. El observador de la OMC informó al Comité de que, en el marco del segundo examen de la implementación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (MSF/OMC), el Comité MSF había acordado examinar la cooperación entre la OMC y la OIE, el Codex y la CIPF con el fin de mejorar la coordinación y evitar la duplicación del trabajo y que se celebraría para ello un taller en octubre de 2009 sobre el proceso de elaboración de normas en el seno de las “tres hermanas” y la cooperación entre el Comité MSF y estas tres organizaciones.

153. El Presidente recordó que la cooperación con la OIE era importante y que las cuestiones relacionadas con las modalidades y procedimientos posibles podían examinarse más adelante en el marco de la próxima reunión, con el fin de mejorar la cooperación con la OIE. El Comité convino en que la Secretaría del Codex debería acercarse a la Secretaría de la OIE y preparar un documento de debate para el Codex sobre el desarrollo posible de normas conjuntas entre el Codex y la OIE, examinando todas las cuestiones de procedimiento relevantes y demás planteamientos, así como las implicaciones para examinarlo en su próxima reunión.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 12 del programa)

154. El Comité recibió la información de que su 26° reunión se celebraría según lo más probable en 2010 ó 2011, dependiendo del resultado del 32° periodo de sesiones de la Comisión. La delegación de Malí ofrece ser copatrocinador la reunión del CCGP en 2011 con Francia en Bamako. El Comité señaló que el país hospedante y la Secretaría confirmarían los detalles de organización.

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

ASUNTO	TRÁMITE	ACCIÓN POR	REFERENCIA
Propuesta de enmienda de las <i>Directrices para los presidentes de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales</i>	-	Gobiernos, CAC32	párr. 87 (d) y Apéndice III
Propuesta de enmienda del mandato del Comité del Codex sobre Principios Generales	-	Gobiernos, CAC32	párr. 145 y Apéndice IV
Propuesta de inserción de una nota informativa al pie de página al párrafo cuatro de las <i>Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores</i> que indique que el procedimiento de aceptación se ha abolido en 2005	-	CAC32	párr. 111
Anteproyecto de Código de Ética revisado para el comercio internacional de alimentos	5/8	Gobiernos, CAC32	párr. 43, Apéndice II

APÉNDICE I

**LIST OF PARTICIPANTS/LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

Chairperson/Président/Presidente

Profesor Michel THIBIER

Secrétariat Général des Affaires Européennes
(Secretaría General de Asuntos Europeos)
Carré Austerlitz
2, boulevard Diderot
75572 Paris Cedex 12 (Francia)
Tfno.: + 33 1 44 87 16 03 - Fax: + 33 1 44 87 16 04
Email: sgae-codex-fr@sgae.gouv.fr

ALGERIA – ALGÉRIE - ARGELIA

Dr. Ali ABDA

Miembro del Comité Nacional del CODEX
Direction des Services Vétérinaires
Ministère de l'Agriculture et du Développement Rural
12, boulevard Colonel Aminouche
Alger
Tfno.: + 213 21 74 63 33
Fax: + 213 21 74 63 33
Email: dsva@wissal.dz

ANGOLA

Dra Lidia MORAIS

2a Secretaria Executiva Adjunta do Codex - Angola
Codex-Angola, Ministerio da Agricultura
Rue Comandante Jika,
Largo Antonio Jacinto CP 527
Tfno.: + 244 222 32 37 24/244 92316678
Fax: + 244 222 32 37 24
Email: secretariado_codex@yahoo.com.br
or lidiamorais43@hotmail.com

Sr. Joao GOMES

Membro do Codex-Angola
Codex-Angola, Ministerio das Pescas
Avenida 4 Fevereiro
Edificio Atlantico CP 183
Tfno.: + 244 222 32 37 24 / + 244 923401363
Fax: + 244 222 32 37 24
Email: secretariado_codex@yahoo.com.br
or joagomes43@hotmail.com

ARGENTINA - ARGENTINE

Sra Gabriela CATALANI

Coordinadora Tecnica del Punto Focal del Codex
Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Pesca y
Alimentos
Paseo Colon 922 – Planta Baja – Oficina 29
1063 Buenos Aires
Tfno.: + 54 11 43 49 25 49
Fax: + 54 11 43 49 22 44 / 25 49
Email: gcatal@mecon.gov.ar

Sra Alicia BARONE

Funcionario Embajada Argentina
Ministerio Relaciones Exteriores
6, rue Cimarosa
75116 Paris (France)
Tfno.: + 33 1 44 05 27 00 / 22
Email: abr@Srecic.gov.ar

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Sr Richard SOUNESS

General Manager
Food and Product Safety and Integrity Branch
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry
GPO BOX 858
Canberra ACT 2061
Tfno.: +61 26272 4899
Fax: + 61 26272 5692
Email: richard.souness@daff.gov.au

Sra Ann BACKHOUSE

Manager
Codex Australia
Food and Product Safety and Integrity Branch
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry
GPO BOX 858
Canberra ACT 2061
Tfno.: +61 26272 5692
Fax: + 61 26272 3103
Email: ann.backhouse@daff.gov.au

AUSTRIA - AUTRICHE**Dr. Erhard HÖBAUS**

Head of Division
Nutrition and Quality Assurance
Federal Ministry of Agriculture, Forestry, Environment
and Water Management
A-1012 Vienna
Stubenring 12
Tfno.: + 431 71100 - 2855
Fax: + 431 71100 - 2901
Email: erhard.hoebaus@lebensministerium.at

Dr. Michael SULZNER

Federal Ministry of Health
Unit IV/B/8 – Food Safety & Consumer Protection
Specific Goods, FAO/WHO Codex Alimentarius
Radetzkystrasse 3
A-1031 Vienna
Tfno.: + 43 1 71100-4793
Fax: + 43 1 713 79 52
Email: michael.sulzner@bmg.gv.at

BELGIUM – BÉLGIQUE - BÉLGICA**Sr. Charles CREMER**

Conseiller Général
SFP Santé publique, Sécurité de la Chaîne alimentaire
et Environnement
Service Denrées alimentaires et Alimentation animale
Place Victor Horta, 40/10
B-1060 Bruxelles
Tfno.: + 32 2 524 73 71
Fax: + 32 2 524 73 99
Email: charles.cremer@health.fgov.be

Dr. Marc CORNELIS

Conseiller Général
Agence fédérale pour la Sécurité de la Chaîne
alimentaire
DG Politique de Contrôle
Relations Internationales
Food Safety Center
Boulevard du Jardin Botanique, 55
B-1000 Bruxelles
Tfno.: + 32 2 211 8622
Fax: + 32 2 211 8640
Email: marc.cornelis@favv.be

Dr. Guido KAYAERT

Vice Presidente
Relations with the European Institutions
Nestlé Coordination Center
Rue de Birmingham, 221
B-1070 Bruxelles
Tfno.: + 32 2 529 53 30
Fax: + 32 2 529 56 67
Email: guido.kayaert@be.nestle.com

BRAZIL – BRÉSIL -BRASIL**Sr. José Antonio MARCONDES DE CARVALHO**

Ambassador
Permanent Representative of Brazil to FAO
Visa Santa Maria Dell' Anima 32 00186
Roma (Italia)
Tfno.: + 39 06 6789353
Fax: + 39 06
Email: rebrafao@brafao.it

Sra Maria Aparecida MARTINELLI

Coordinator of Brazilian Codex Committee
INMETRO
Sepn 511, Bloco B, Edificio Bittar III, 4º Andar
Brasilia DF, CEP : 70750-542
Tfno.: + 55 61 3340 2211
Fax: + 55 61 3347 3284
Email: codexbrasil@inmetro.gov.br

Sr. Carlos Henrique ANGRISANI

Second Secretary
Ministry of Foreign Affairs
Esplanada dos Ministérios
Brasilia
Tfno.: + 55 61 3411 8927
Fax: + 55 61 3411 8918
Email: angrisan@Sre.gov.br

Sra Denise DE OLIVEIRA RESENDE

Manager of Safety's Food
Brazilian Health Surveillance Agency
SIA Trecho 05
Area Especial 57
CEP 71205-050 - Brasilia – DF
Tfno.: + 55 61 3462 5313
Fax: + 55 61 3462 5315
Email: denise.resende@anvisa.gov.br

Sra Diana Carmem ALMEIDA NUNES DE OLIVEIRA

Executive Manager of Safety's Food
Brazilian Health Surveillance Agency
SIA Trecho 05
Area Especial 57
CEP 71205-050 - Brasilia – DF
Tfno.: + 55 61 3462 5328
Fax: + 55 61 3462 5315
Email: diana.oliveira@anvisa.gov.br

Sra Etelvina Maria SOARES CARL

Coordenadora-General
 MDIC / SECEX / DECEX/ CGEX
 Ministério do Desenvolvimento, Industria e
 Comercio Exterior
 Esplanada dos Ministérios
 Bloco J
 CEP 70053-900 – Brasilia – DF
 Tfno.: + 55 61 2109 7160
 Fax: + 55 64 2109 7429
 Email: etelvina.carl@desenvolvimento.gov.br

Sr. Felipe HADDOCK LOBO GOULART

First Secretary
 Permanent Representation of Brazil to FAO
 Visa Santa Maria Dell' Anima 32 00186
 Roma (Italie)
 Tfno.: + 39 06 6789353
 Fax: + 39 06
 Email: fgoulart@brafao.it

Sra Patricia PEREIRA

Specialist in Regulation and Health Surveillance
 Brazilian Health Surveillance Agency
 SIA Trecho 5
 Area Especial 57
 CEP 71205-050 – Brasilia – DF
 Tfno.: + 55 61 3462 5406
 Fax: + 55 61 3462 5414
 Email: patricia.pereira@anvisa.gov.br

Sr. Rogério PEREIRA DA SILVA

Coordinator for Codex Alimentarius Mattes
 Food Inspector
 Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
 Secretariat of Agribusiness International Relations
 Esplanada dos Ministérios
 Bloco D – Edificio Sede – Sala 349
 Brasilia DF - CEP : 70043-900
 Tfno.: + 55 61 3218 2968
 Fax: + 55 61 3225 4738
 Email: rogerio.silva@agricultura.gov.br

CAMBODGIA - CAMBODGE - CAMBOYA**Sr. Khlauk CHUON**

Email: kchuon@gmail.com

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERÚN**Sr. LATTE BIOUELE**

Chef de Laboratoire National d'Analyse
 Diagnostique
 Direction de la Réglementation et du Contrôle de la
 Qualité des Intrants Agricoles
 Ministère de l'Agriculture et du Développement
 Rural
 Yaoundé
 Tfno.: + 237 79 91 06 05 / 94 71 81 23
 Fax: + 237 22 31 11 36
 Email: lattebiouele@yahoo.fr

CANADA – CANADÁ**Sr. Ron BURKE**

Codex Contact Point for Canada
 Food Directorate, Health Canada
 200 Tunney's Pasture Driveway (0702C1)
 Ottawa, Ontario, K1A 0L2
 Tfno.: + 1 613-957 1748
 Fax: + 1 613-941 3537
 Email: ronald_burke@hc-sc.gc.ca

Sra Debra BRYANTON

Executive Director, Food Safety and Consumer
 Protection
 Canadian Food Inspection Agency
 1400 Merivale Road
 T2-6-350
 Ottawa, Ontario, K1A 0Y9
 Tel.: + 1 613 773 5445
 Fax: + 1 613 773 5603
 Email: debra.bryanton@inspection.gc.ca

Sr. Bertrand GAGNON

Députy Director,
 Codex and Food Safety Coordination
 Canadian Food Inspection Agency
 1400 Merivale Road
 T1-5-339
 Ottawa, Ontario, K1A 0Y9
 Tfno.: + 1 613-773 6092
 Fax: + 1 613-773 6088
 Email: bertrand.gagnon@inspection.gc.ca

Sr. Karl DUPUIS

Deputy Director,
 Technical Trade Policy
 Agriculture and Agri-Food Canada
 1305 Baseline road
 T5-3-145
 Ottawa, Ontario, K1A 0C5
 Tfno.: + 1 613-773-1632
 Fax: + 1 613-773-1616
 Email: karl.dupuis@agr.gc.ca

CENTRAL AFRICAN REPUBLIC –
RÉPUBLIQUE CENTRAFRICAINE –
REPÚBLICA CENTROAFRICANA

Sr. Romain Serge SANA

Chef de Service des Normes et de la Qualité
 Ministère du CoSrarce et de l'Industrie (MCI)
 BP 1988 Bangui
 Tfno.: + 236 75 05 84 98
 Fax: + 236 21 61 76 53
 Email: sromainserge@yahoo.fr

CHILE - CHILI

Sra Antonieta URRUTIA

Ingeniero Agronomo
 Servicio Agrícola y Ganadero
 Ministerio de Agricultura
 Avenida Bulnes 140
 Santiago
 Tfno.: + 56 2 3451585
 Fax: + 56 2 3451578
 Email: antonieta.urrutia@sag.gob.cl

M Maya Alejandra FERNANDEZ ALLENDE

Asesora Unidad de Medidas Sanitarias y
 Fitosanitarias
 Direccion General de Relaciones Economicas
 Internacionales (DIRECON)
 Teatinos 180. Piso 11
 Santiago Centro
 Tfno.: + 56 2 827 5249
 Email: mfernandez@direcon.cl

CHINA - CHINE

Dr. Xiumei LIU

Professor
 National Institute of Nutrition and Food Safety,
 China CDC, MOH
 7 Panjianyuan Nanli, Chaoyang District
 Beijing 100021
 Tfno.: + 86 10 67770158
 Fax: + 86 10 67711813
 Email: xiumeiliu@ccfa.cc
 or xmliu01@yahoo.com.cn

Sra Zhihong XUE

Division Director
 Bureau of Quality and Safety Supervision, MOA
 11 Nongzhanguan Nanli
 Beijing 100125
 Tfno.: + 86 10 59193156
 Fax: + 86 10 59193315
 Email: xuezhihong@agri.gov.cn

Dr. Xiongwu QIAO

Vice President
 Academy of Agricultural Sciences
 Shanxi
 64 North Nongke Road, Taiyuan
 030031
 Tfno.: + 86 351 7581865
 Fax: + 86 351 7126215
 Email: xwqiao@public.ty.sx.cn

Sr. Zhaoying TIAN

Deputy Director
 Standardization Administration of the P.R. China,
 SAC
 N° 9 Madian Donglu Haidian
 District Beijing 100088
 Tfno.: + 86 10 82262906
 Fax: + 86 10 82260687
 Email: tianzy@sac.gov.cn

Prof. Yumei WU

Professor
 Heilongjiang University
 74 Xuefu Road, Nangang District, Harbin
 Heilongjiang 150080
 Tfno.: + 86 451 86609502
 Fax: + 86 451 86609502
 Email: zjzxwym@163.com

Sra Lei ZHU

Research Assistant
 National Institute of Nutrition and Food Safety,
 China CDC, MOH
 7 Panjianyuan Nanli, Chaoyang District
 Beijing 100021
 Tfno.: + 86 10 67791259
 Fax: + 86 10 67711813
 Email: zhulei513@163.com
 or zhulei@ccdfa.cc

Sra Xuemei NIE

Research Assistant
 Chinese Academy of Inspection and quarantine
 N° 3 Gaobeidian North Road
 Chaoyang District Beijing 100123
 Tfno.: + 86 10 85749377
 Fax: + 86 10 85759377
 Email: niexuemei-00@yahoo.com.cn

Sr. Min PU

Director
 WTO/SPS National Notification Authority and
 Enquiry Point
 N° 9 Madian Donglu Haidian
 District Beijing 100088
 Tfno.: + 86 10 82262429
 Fax: + 86 10 82260621
 Email: pumin@aqsiq.gov.cn

Sr. Jinxi WANG

Director
Fujian Entry-Exit Inspection & Quarantine Bureau
N° 312 Hudong Road Fuzhou
Tfno.: + 86 591 87065261
Fax: + 86 591 87065260
Email: wjx83cn@yahoo.com.cn

Sr. Sheng pu GAO

Engineer
China National Institute of Standardization
N° 4 Zhichun Road, Haidian
District Beijing 100088
Tfno.: + 86 10 58811635
Fax: + 86 10 58811655
Email: gaoshengpu@126.com

COSTA RICA**Sra Isabel Cristina ARAYA BADILLA**

Punto de Contacto Codex Costa Rica
Directora de Mejora Regulatoria y Reglamentacion
Tecnica
10216-1000
San José, Costa Rica
Tfno.: +506 2236 2538
Fax: +506 2297 1439
Email: iaraya@meic.go.cr / infocodex@meic.go.cr

Sr Sergio VINOCOUR

Ministre conseiller,
Consul Général du Costa Rica
Ambassade du Costa Rica
4, square Rapp
75007 Paris (France)
Tfno.: +33 1 45 78 50 93
Email: consulat.cr@gmail.com

CÔTE D'IVOIRE**Sr. Edmond N'DRI APIA**

Point Focal Côte d'Ivoire
Directeur des Productions Alimentaires
et de la Diversification
Ministère de l'Agriculture
BPV 82 Abidjan
5^{ème} étage de la Caistab
Tfno.: + 225 20 22 24 81
Email: ndriapia@yahoo.fr

CROATIA - CROATIE - CROACIA**Sra Nevenka GASPARAC**

Assistant Director
Center for Quality
Croatia Chamber of Economy
Rooseveltova trg 2
10000 Zagreb
Tfno.: +385 1 4561 776
Fax: +385 1 4561 614
Email: ngasparac@hgk.hr

CUBA**Sr. Gabriel LAHENS ESPINOSA**

Director de Regulaciones Tecnicas y Calidad del
Ministerio del Comercio Exterior y para la
Colaboracion Extranjera
Infanta N° 16 esq. 23, Vedado
La Habana – CP 10400
Tfno.: + 537 838 0454
Fax: + 537 838 0364
Email: gabriel.lahens@mincex.cu

**CZECH REPUBLIC - RÉPUBLIQUE
TCHÈQUE - REPÚBLICA CHECA****Sr. Frantisek SLADEK**

Director General of Food Authority and
Section of Food Production
Ministry of Agriculture
Tesnov 17
11705 Praha 1
Tfno.: + 420 221 812 485
Fax: + 420 222 812 895
Email: Frantisek.sladek@mze.cz

Sr. Jindrich FIALKA

Director of Food Production and Legislation
Department
Ministry of Agriculture
Tesnov 17
11705 Praha 1
Tfno.: + 420 221 812 465
Fax: + 420 222 314 117
Email: jindrich.fialka@mze.cz

Sr. Martin STEPANEK

Deputy Director of Food Production and Legislation
Department
Ministry of Agriculture
Tesnov 17
11705 Praha 1
Tfno.: + 420 221 812 838
Fax: + 420 222 314 117
Email: martin.stepanek@mze.cz

Dr. Leos CELEDA

Third Secretary
 Ministry of Foreign Affairs CR
 Permanent Representation of the Czech Rep.
 15, rue Caroly
 1050 Brussels (Belgique)
 Tfno.: + 32 2 2139 427
 Fax: + 32 2 2139 184
 Email: leos_celeda@mzv.cz

Sr. Kari TÖLLIKKÖ

Principal Administrateur
 Secrétariat Général du Conseil de l'Union
 Européenne
 175, rue de la Loi
 B-1048 Bruxelles (Belgique)
 Tfno.: + 32 2 281 7841
 Fax: + 32 2 281 6198
 Email: kari.tollikko@consilium.europa.eu

DENMARK – DANEMARK - DINAMARCA**Sr. Knud OSTERGAARD**

Head of Division
 Danish Veterinary and Food Administration
 Morkhoj Bygade 19
 DK-2860 Soborg
 Tfno.: + 45 339 56120
 Fax: + 45 339 56001
 Email: koe@fvst.dk

Sra Jytte KJAERGAARD

Head of Section
 Danish Veterinary and Food Administration
 Morkhoj Bygade 19
 DK-2860 Soborg
 Tfno.: + 45 339 56233
 Fax: + 45 339 56001
 Email: jk@fvst.dk

**DOMINICAN REPUBLIC – RÉPUBLIQUE
DOMINICAINE – REPÚBLICA DOMINICANA****Dr. Matilde Josefina VASQUEZ CABRAL**

Subsecretaria de Estado de Salud en Nutricion
 Punto de Contacto del Codex
 Secretaria de Estado de Salud Publica y Asistencia
 Social (SESPAS)
 Av. Tiradentes esquina Av. Homero Hernandez,
 Ensanche La Fe,
 Santo Domingo, D.N.
 Tfno.: + 809 541 3121 ext. 2381 al 2385
 Fax: + 809 541 0382
 Email: nutrisespas@hotmail.com
 Email: codexsespas@yahoo.com

EGYPT – ÉGYPTTE - EGIPTO**Prof. Mohamed Fahmi AHMED**

Professor of Food Hygiene
 Vice-President, Consumer Egyptian Society
 19 Hassan Mohamed Str., El-Harem
 Cairo
 Tfno.: + 202 358 798 68
 Fax: + 202 228 455 04
 Email: ilsi@tedata.eg

Sra Reda Mohamed ESMAIL

Food Standards Specialist
 Egyptian Organization for Standardization
 and Quality (EOS)
 16 tadreeb El-modarrebeent., Ameriya str.
 Cairo
 Tfno.: + 202 228 455 31
 Fax: + 202 228 455 04
 Email: moi@idsc.net.eg

ECUADOR –ÉQUATEUR**Sr. Juan GRANJA**

Délégué CoSrracial
 Troisième Secrétaire
 Ambassade d'Equateur en France
 34, avenue de Messine
 75008 Paris (France)
 Tél : 06 48 26 21 63
 Email: jugranja@hotmail.com

ESTONIA - ESTONIE**Sra Reili KIVILO**

Senior Specialist
 Food Safety Office of the Food
 and Veterinary Department
 Ministry of Agriculture
 39/41 Lai Street
 Tallinn 15056
 Tfno.: + 372 6 256 509
 Fax: + 372 6 256 210
 Email: reili.kivilo@agri.ee

**EUROPEAN COMMUNITY
COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE
COMUNIDAD EUROPEA****Dr. Jérôme LEPEINTRE**

Chef d'Unité f.f.
 Commission Européenne
 Rue Froissart 101
 B-1049 Bruxelles (Belgique)
 Tfno.: + 32 2 299 37 01
 Fax: + 32 2 299 85 66
 Email: jerome.lepeintre@ec.europa.eu

Dr. Risto HOLMA

Administrateur
Commission Européenne
Rue Froissart 101
B-1049 Bruxelles (Belgique)
Tfno.: + 32 2 299 86 83
Fax: + 32 2 299 85 66
Email: risto.holma@ec.europa.eu

Dr. Michaela Christine MAJEWSKI

Strategy & Prospective Adviser to EFSA Executive
Director
European Food Safety
Authority – EFSA
L.go Natale Palli 5/A
43100 Parma (Italie)
Tfno.: + 39 0 521 036 256
Fax: + 39 0 521 036 0 256
Email: christine.majewski@efsa.europa.eu

FINLAND – FINLANDE - FINLANDIA**Sra Anne HAIKONEN**

Counsellor, Legal Affairs
Ministry of Agriculture and Forestry
PO Box 30
FIN-00023 Government
Tfno.: + 358 9 1605 2786
Fax: + 358 9 1605 3338
Email: anne.haikonen@mmm.fi

FRANCE - FRANCIA**Sra Roseline LECOURT**

Chargée de Mission
Ministère de l'Économie, de l'Industrie et de
l'Emploi
DGCCRF – Télédéc 251
59, boulevard Vincent Auriol
75703 PARIS CEDEX 13
Tfno.: +33 1 44 97 34 70
Fax: +33 1 44 97 30 37
Email: roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr

Sr. Loïc EVAIN

Sous-Directeur des affaires sanitaires européennes et
internationales
Ministère de l'Agriculture et de la Pêche
DGAL - SDASEI
251, rue de Vaugirard
75732 Paris Ccedex 15
Tfno.: + 33 1 49 55 81 20
Fax: + 33 1 49 55 55 91
Email: loic.evain@agriculture.gouv.fr

Sr. Jean-Pierre ORAND

Chef du bureau des négociations communautaires et
multilatérales
Ministère de l'Agriculture et de la Pêche
DGAL - SDASEI
251, rue de Vaugirard
75732 Paris Cedex 15
Tfno.: + 33 1 49 55 83 95
Fax: + 33 1 49 55 44 62
Email: jean-pierre.orand@agriculture.gouv.fr

Sra Anne LEGENTIL

Conseillère Technique
Fédération Nationale de Familles Rurales
7 Cité d'Antin
75009 Paris
Tfno.: + 33 1 44 91 88 88
Fax: + 33 1 44 91 88 89
Email: anne.legentil@famillesrurales.org

GEORGIA – GÉORGIE**Sr. Tamta MIKANADZE**

Senior Specialist of Food Safety and Quality
Supervision Division
National Service of Food Safety, Veterinary and
Plant Protection
Ministry of Agriculture
15a, Tamarashvili str.
Tbilisi 0177
Tfno.: + 995 32 31 16 49
Fax: + 995 32 31 16 49
Email: tamtamikanadze@yahoo.com

GERMANY – ALLEMAGNE - ALEMANIA**Sr. Gerhard BIALONSKI**

Head of Unit
Bundesministerium für Ernährung, Landwirtschaft
und Verbraucherschutz
Rochusstrasse 1
D-53123 Bonn
Tfno.: + 49 228 99529 4651
Fax: + 49 228 99529 4947
Email: 314@bmelv.bund.de

Sr. Michael HAUCK

Administrator
Bundesministerium für Ernährung, Landwirtschaft
und Verbraucherschutz
Mauerstrasse 29 – 32
D-10117 Berlin
Tfno.: + 49 30 2006 3263
Fax: + 49 30 2006 3273
Email: codex.germany@bmelv.bund.de

Prof. Dr. Rolf GROSSKLAUS

Direktor und Professor
Federal Institute for Risk Assessment
Thielallee 88-92
D-14195 Berlin
Tfno.: + 49 30 8412 3230
Fax: + 49 30 8412 3715
Email: rolf.grossklaus@bfr.bund.de

GHANA**Sra Geneviève BAAH**

Codex Contact Point Officer
Ghana Standards Board
PO Box MB-245
Accra
Te l : + 233 21 519 758, 501937
Fax: + 233 21 500 092, 500231
Email: gsbnep@ghanastandards.org
or codex@ghanastandards.org

GREECE – GRÈCE – GRECIA**Sra Stamatina LOUKA**

Agriculturalist
Directorate for Nutrition
Policy & Research
Hellenic Food Authority (EFET)
124, Kifisias Av. & 2, Iatridou Str.
11526 Athens
Tfno.: + 30 210 6971644
Fax: + 30 210 6971552
Email: slouka@efet.gr

Sr. Vasileios KONTOLAIMOS

Legal Advisor
Ministry of Rural Development and Food
Acharnon 29
10439 Athens
Tfno.: + 30 210 8250307
Fax: + 30 210 8254621
Email: cohalka@otenet.gr

GUINEA-BISSAU – GUINÉE-BISSAU**Sr. Julio Malam INJAI**

Point focal du Comité National du Codex
Alimentarius
Direction du Service de la Protection des Végétaux
Ministère de l'Agriculture et du Développement
Rural
BP 844 Bissau
Tfno.: + 245 662 11 82
Fax: + 245 322 10 19
Email: julioinjai@hotmail.com

HUNGARY – HONGRIE – HUNGRÍA**Sra Viktoria PALLAGA**

Attachée Agricole
Ambassade de Hongrie à Paris
5, square de l'Avenue Foch
75116 Paris (France)
Tfno.: + 33 1 45 00 37 01
Fax: + 33 1 56 36 02 68
Email: vpallaga@kum.hu

INDIA - INDE**Sr. Debasish PANDA**

Joint Secretary (Head of Delegation)
Ministry of Health and Family Welfare
Room N° 146 'A' Wing
Nirman Bhavan
New Delhi – 110108
Tfno.: + 91 11 23061447
Fax: + 91 11 23061447
Email: debasish.panda@nic.in

Dr. Debasish CHATTOPADHYA

Assistant Director General (International Food)
Liaison Officer, National Codex Contact Point
Ministry of Health and Family Welfare
Directorate General of Health Service
Room N° 526 'A' Wing
Nirman Bhavan
New Delhi – 110108
Tfno.: + 91 11 23061968
Fax: + 91 11
Email: adgif-mohfw@nic.in
Codex-india@nic.in

Sr. Sameer BARDE

Senior Director
Federation of Indian Chambers of CoSrarce and
Industry (FICCI)
Federation House Tansen Marg
New Delhi – 110001
Tfno.: + 91 11 23311920 / + 91 11 23738162
Fax: + 91 11
Email: sameer@ficci.com

Sr. Sudhir GARG

Director
Ministry of CoSrarce, Government of India
Room n° 223 'B'
Ministry of CoSrarce
Udyog Bhavan
New Delhi – 110107
Tfno.: + 91 11 23062926
Fax: + 91 11 23062926
Email: sudhir.garg@nic.in

INDONESIA - INDONÉSIE**Sra Erningsih HARYADI**

Head of Standards Application System
National Standardization Agency,
Secretariat of CCP
Manggala Wanabakti Block IV, 4th floor
Jenderal Gatot Subroto, Senayan
Jakarta 10270
Tfno.: + 62 21 5747043
Fax: +62 21 5747045
Email: ning@bsn.or.id - ning@bsn.go.id

Sr. Singgih HARJANTO

Secretariat of the Codex Contact Point
National Standardization Agency
Manggala Wanabakti Block IV, 4th floor
Jenderal Gatot Subroto, Senayan
Jakarta 10270
Tfno.: + 62 21 5747043
Fax: +62 21 5747045
Email: singgih@bsn.or.id

Sr. Yohpy Ichsan WARDANA

Section Head of Free Trade Area
Ministry of Foreign Affairs
Jalan Taman Pejambon N° 6
Jakarta Pusat
Tfno.: + 62 21 381 2133
Fax: + 62 21 3519593
Email: yohpyiw@yahoo.com

Sr. Aditya HARYADI

University of Indonesia
Faculty of Science Human
Kampus UI Depok
West Java
Tfno.: + 62 21 7863528
Fax: + 62 21 7270038

Sra Hapsari KUSUMANINGRUM-MAHENDRA

Troisième Secrétaire
Economie
Ambassade d'Indonésie à Paris
47-49, rue Cortambert
75116 Paris (France)
Tfno.: + 33 1 45 03 07 60
Fax: + 33 1 45 04 50 32
Email: sari_mahendra@yahoo.fr

ICELAND – ISLANDE - ISLANDIA**Sr. Thordur ASGEIRSSON**

Director of Fisheries
Directorate of Fisheries
Dalshraun 1
210 Hafnar Fjordur
Tfno.: + 354 825 7930
Fax: + 354 569 7991
Email: thordur@fiskistofa.is

IRELAND – IRLANDE – IRLANDA**Dr. Pamela BYRNE**

Agricultural Inspector
Department of Agriculture, Fisheries & Food
7C, Agriculture House
Kildare Street
Dublin 2
Tfno.: + 353 1 607 2954
Fax: + 353 1 661 6263
Email: Pamela.byrne@agriculture.gov.ie

ITALY - ITALIE - ITALIA**Sra Brunella LO TURCO**

Ministero delle Politiche Agricole Alimentari e
Forestali
Via XX Settembre 20
I - 00187 Roma
Tfno.: + 39 06 4665 6041
Fax: + 39 06 4880 273
Email: b.loturco@politicheagricole.gov.it

Sr. Ciro IMPAGNATIELLO

Ministero delle Politiche Agricole Alimentari e
Forestali
Via XX Settembre 20
I - 00187 Roma
Tfno.: +39 06 4665 6046
Fax: +39 06 4880 273
Email: c.impagnatiello@politicheagricole.gov.it

JAPAN - JAPON - JAPÓN**Dr. Taro TSUKAHARA**

Counsellor
Minister's Secretariat
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916
Tfno.: + 81 3 3595 2326
Fax: + 81 3 3503 7965
Email: codexj@mhlw.go.jp

Sr. Ryosuke OGAWA

Director
International Affairs Division, Food Safety and
Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku,
Tokyo 100-8950
Tfno.: + 81 3 3502 8732
Fax: + 81 3 3507 4232
Email: ryosuke_ogawa@nm.maff.go.jp

Dr. Chieko IKEDA

Director
Office of International Food Safety
Policy Planning and Communication Division
Department of Food Safety
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916
Tfno.: + 81 3 3595 2326
Fax: + 81 3 3503 7965
Email: codexj@mhlw.go.jp

Dr. Hiroshi YOSHIKURA

Adviser
Department of Food Safety, Pharmaceutical
and Food Safety Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku,
Tokyo 100-8916
Tfno.: + 81 3 3595 2326
Fax: + 81 3 3503 7965
Email: codexj@mhlw.go.jp

KENYA**Sra Eva ODUOR**

Director
Standards Development Division
Ministry of Industrialization
Kenya Bureau of Standards
54974-00200
Nairobi
Tfno.: + 254 733897000
Fax: + 254 609665
Email: oduore@kebs.org

Sr. Charles Nkonge MATHIU

PrograSra Officer
Kenya Research Institute
P.O. Box 57811
Nairobi
Tfno.: + 254 722 327936
Fax: + 254 020 4183244
Email: cnkonge@kari.org

**KOREA (REPUBLIC OF)
CORÉE (RÉPUBLIQUE DE)
COREA (REPÚBLICA DE)****Dr. Jae-Hong CHANG**

Deputy Director
Bilateral Cooperation Division
Ministry for Food, Agriculture, Forestry & Fisheries
88, Gwanmunro, Gwacheon-si
Gyeonggi-do 427-719
Tél : + 82 2 500 1873
Fax: + 82 2 504 6659
Email: changjh@mifaff.go.kr

**KYRGYZSTAN – KIRGHIZISTAN –
KIRGUISTÁN****Sr. Talaibek DIUSHEEV**

Vice-Director
National Institut for Sandard and Metrology
Bichkek, St. Panfilova 197
Tfno.: + 996 312 62 68 70
Fax: + 996 312 66 13 67
Email: nism@nism.gov.kg

LITHUANIA – LITUANIE – LITUANIA**Sr. Albertas BARZDA**

Deputy Director
State Environment Health Centre
Ministry of Health
Kalvariju Str. 153
LT 08221 - Vilnius
Tfno.: + 370 5 277 8919
Fax: + 370 5 277 8713
Email: rmc@vilnius.omnitel.net

MALAYSIA – MALAISIE - MALASIA**Sra Nor Aini SUDIN**

Food Technology Consultant
Food Safety and Quality Division
Ministry of Health Malaysia
Level 3, Block E7, Parcel E
Federal Government Administration Centre
62590 Putrajaya
Tfno.: + 603 2092 5355
Fax: +603 8889 3815
Email: nena.norainei@yahoo.com

Sra Noraini MOHD OTHMAN

Director
Food Safety and Quality Division
Ministry of Health Malaysia
Level 3, Block E7, Parcel E
Federal Government Administration Centre
62590 Putrajaya
Tfno.: + 603 8883 3500
Fax: +603 8889 3815
Email: noraini_othman@moh.gov.my

Sra Ezlin ABDUL KHALID

Assistant Director (Codex)
Food Safety and Quality Division
Ministry of Health Malaysia
Level 3, Block E7, Parcel E
Federal Government Administration Centre
62590 Putrajaya
Tfno.: + 603 8883 3568
Fax: +603 8889 3815
Email: ezlin@moh.gov.my

Dr. Nagendran BALA SUNDRAM

Minister Counsellor
Embassy of Malaysia
Avenue de Tervueren 414A
1150 Brussels (Belgium)
Tfno.: + 32 2 776 0340
Fax: + 32 2 762 5049
Email: nagen@mpob.gov.my

MALI – MALÍ**Sr. Mahamadou SAKO**

Directeur Général Adjoint
Agence Nationale de la Sécurité Sanitaire des
Aliments (ANSSA)
Ministère de la Santé
Quartier du Fleuve, Centre CoSracial
Rue : 305 - BPE 2362
Bamako
Tfno.: + 223 20 22 07 54 – + 223 66 79 99 79
Fax: + 223 20 22 07 47
Email: mahamadousako@yahoo.fr

MEXICO – MEXIQUE – MÉXICO**Sta Ingrid MACIEL PEDROTE**

Directora de Normalizacion Internacional
Direccion General de Normas (DGN)
Secretaria de Economia (SE)
Puente de Tecamachalco N° 6
Colonia Lomas de Tecamachalco
C.P. 53950, Estado de México
Tfno.: +52 (55) 57 29 94 80
+ 52 (55) 57 29 93 00 Ext. 43216
Fax: + 52 (55) 55 20 97 15
Email: imaciel@economia.gob.mx

Sr. Jorge Antonio LOPEZ ZARATE

Subdirector para la Atencion del Codex
Alimentarius y otros Organismos
Direccion General de Normas (DGN)
Secretaria de Economia (SE)
Puente de Tecamachalco N° 6
Colonia Lomas de Tecamachalco
C.P. 53950, Estado de México
Tel: + 52 (55) 57 29 94 80
+ 52 (55) 57 29 93 00 Ext : 43218
Fax: + 52 (55) 55 20 97 15
E-mail: jalopez@economia.gob.mx

Lic. Francisco ACOSTA MINQUINI

Coordinador General del Sistema Federal Sanitario
Comision Federal para la Proteccion Contra Riesgos
Sanitarios
Secretaria de Salud
Monterrey 33 piso 1. Col. Roma, Del. Cuauhtémoc
Mexico DF 06700
Tfno.: + 52 (55) 55 14 66 18
+ 52 (55) 55 14 85 88
Fax: + 52 (55) 52 08 29 74
Email: facostam@salud.gob.mx

Sra Rocio ALATORRE EDEN-WYNTER

Comisionada de Evidencia y Manejo de Riesgos
Comision Federal para la Proteccion contra Riesgos
Sanitarios
Secretaria de Salud
Monterrey 33 Piso 9 Col. Roma, Del. Cuauhtémoc
Mexico DF 06700
Tfno.: + 52 (55) 55 14 85 72
+ 52 (55) 55 14 85 57
Fax: + 52 (55) 55 14 85 57
Email: rocioal@salud.gob.mx

Sr. Guillermo ARROYO GOMEZ

Gerente de Seguimiento de Programas
Direccion Ejecutiva de Programas Especiales
Comision de Operacion Sanitaria
Comision Federal para la Proteccion contra Riesgos
Sanitarios
Secretaria de Salud
Monterrey 33 Piso 3 Col. Roma, Del. Cuauhtémoc
Mexico DF 06700
Tfno.: + 52 (55) 50 80 52 62
Fax: + 52 (55) 55 14 14 07
Email: garroyo@salud.gob.mx

MOROCCO – MAROC - MARRUECOS**Sr. HILALI Abderrahmane**

Directeur de la Protection des Végétaux, des
Contrôles Techniques et de la Répression des
Fraudes (DPVCTRF)
Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural
et des Pêches Maritimes
BP 1308
10400 Rabat
Tfno.: + 212 37 29 75 43
Fax: + 212 37 29 75 44
Email: ahilali@menara.ma

Sr. BACHAOUCH MohaSrad

Secrétaire Général Adjoint
Association Professionnelle des Boissons
BP : 8062 – OASIS
Casablanca
Tfno.: + 212 522 435 107
Fax: + 212 522 335 715
Email: mbachaouch@mena.ko.com

Dr. Youssef TAHIRI

Etablissement Autonome de Contrôle et de
Coordination des Exportations
Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural
et des Pêches Maritimes
BP 1312
Sidi Mohamed Agadir
Tfno.: + 212 528 823 315
Fax: + 212 528 820 324
Email: tahiri@eace.org.ma

Dr. Fadoua EL IDRISSE

Vétérinaire
Société SAPAK
Rue Ibn Khaldoun
MohaSradia 20800
Tfno.: + 212 523 319090
Fax: + 212 523 314966
Email: felidris@koutoubia.net

Sta Bouchra ELAYCHI

Responsable de la Direction Qualité
Société SAPAK
Rue Ibn Khaldoun
MohaSradia20800
Tfno.: + 212 523 319090 + 212 661 04 1095
Fax: + 212 523 314966
Email: belaychi@koutoubia.net
or belaychi@yahoo.fr

MOZAMBIQUE**Dr. Ana CHARLES**

Head of Department
Codex Contact Point
Ministry of Health
Av. Eduardo Mondlane/Salvador Allend
1008
PO Box 269
Tfno.: + 258 82 3944478
Fax: + 258 21 326164
Email: acharles@misau.gov.mz

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAISES BAJOS**Sr. Frank jan VAN DER VALK**

Policy Manager Food Safety
Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality
P.O. Box 20401
2500 EK The Hague
Tfno.: + 31 70 378 5036
Fax: + 31 70 378 6141
Email: f.j.van.der.valk@minlnv.nl

**NEW ZEALAND – NOUVELLE-ZÉLANDE -
NUEVA ZELANDIA****Dr. Steve HATHAWAY**

Director Science
New Zealand Food Safety Authority
86 Jervois Quay
PO. Box 2835 Wellington
Tel. : + 64 29 8942519
Fax: + 64 6 8942501
Email: steve.hathaway@nzfsa.govt.nz

Sra Carole INKSTER

Director, Policy
New Zealand Food Safety Authority
86 Jervois Quay
PO. Box 2835 Wellington
Tel. : + 64 6 894 2505
Fax: + 64 6 894 2501
Email: carole.inkster@nzfsa.govt.nz

NIGERIA**Sra Arizunma MADUKWE**

Director
National Agency for Food and Drug Administration
and Control (NAFDAC)
3/4 Oshodi-Apapa Express Way,
Lagos
Tfno.: + 234 80 33 07 92 85
Email: arizmadukwe@yahoo.com

Sra Jane OMOJOKUN

Deputy Director
National Agency for Food and Drug Administration
and Control (NAFDAC)
3/4 Oshodi – Apapa Express Way
Lagos
Tfno.: + 234 80 33 33 81 84
Email: janeomojokun@yahoo.com

Dr. Yaya OLANIRAN

Permanent Representative of Nigeria to
United Nations Agencies for Food and Agriculture
Via Cassiodoro 2C
0193 Rome (Italie)
Tfno.: + 39 06 6896093
Fax: + 39 06 6877040
Email: nigeriaperSrep@email.com

NORWAY – NORVÈGE - NORUEGA**Sra Sissel Lyberg BECKMANN**

Deputy Director General
Ministry of Health and Care Services
P.O. Box 8011 Dep
N-0030 Oslo
Tfno.: + 47 22 24 87 12
Fax: + 47 22 24 86 56
Email: slb@hod.dep.no

Sra Gisken THOEN

Head of Section
Norwegian Food Safety Authority
P.O. Box 383
N-2381 Brummundal
Tfno.: + 47 23 21 66 29
Fax: + 47 23 21 68 01
Email: gibth@mattilsynet.no

Sra Vigdis VEUM MOELLERSEN

Senior Advisor
Norwegian Food Safety Authority
PO Box 383
N-2381 Brumundal
Tfno.: + 47 23 21 66 69
Fax: + 47 23 21 68 01
E-mail : visvm@mattilsynet.no

Sra Tone MATHESON

Senior Advisor
Ministry of Agriculture and Food
PO Box 383
N-2381 Brumundal
Tfno.: + 47 22 24 94 13
Fax: + 47 22
E-mail : tone-elisabeth.matheson@lmd.dep.no

Sr. Ivar Andreas HELBAK

Senior Adviser
Ministry of Fisheries and Coastal Affairs
PO Box 8118 Dep
NO-0032 Oslo
Tfno.: + 47 22 24 64 20 / + 47 47 23 82 99
Fax: + 47 22 24 56 78
Email: ivar.helbak@fkd.dep.no

PARAGUAY**Sra Elina LOPEZ CABALLERO**

Ambassade du Paraguay à Paris
Premier Secrétaire
1, rue Saint-Dominique
75007 Paris (France)
Tfno.: + 33 1 42 22 85 05
Fax: + 33 42 22 83 57
Email: paraguay.ambassade@wanadoo.fr

PHILIPPINES – FILIPINAS**Sr. Giberto LAYESE**

Director
Bureau of Agriculture and Fisheries Product
Standards
Department of Agriculture
BPI Cmpd, Visayas Avenue,
Diliman, Q.C.
Tfno.: + 455 2858 (063)
Fax: 920 6181 (063)
Email: bafps.da@yahoo.com

Sra Maribel MARGES

WTO – SPS Desk Officer
Department of Agriculture
Policy Research Service
3/F Dept. of Agriculture Bldg
Elliptical Road, Diliman, Quezon City
Tfno.: + 632 9288741 local 2318
Fax: + 632 9280590
Email: mgmarges@yahoo.com

POLAND – POLOGNE - POLONIA**Sra Magdalena KOWALSKA**

Senior Specialist
International Cooperation Department
Agricultural and Food Quality Inspection
30 Wspolna St.
00-930 Warsaw
Tfno.: + 48 22 623 29 04
Fax: + 48 22 623 29 97
Email: mkowalska@ijhars.gov.pl

Sr. Marcin KOZLOWSKI

Acting Director of Food Safety Office
 General Veterinary Inspectorate
 30 Wspolna St.
 00-930 Warsaw
 Tfno.: + 48 22 623 25 53
 Fax: + 48 22 623 14 08
 Email: marcin.kozlowski@wetgiw.gov.pl

PORTUGAL**Sr. Luis SALINO**

Codex Contact Point
 Ministry of Agriculture
 Gabinete de Planeamento e Politicas
 Rua Padre Antonio Vieira n° 1
 1099-073 Lisboa
 Tfno.: + 351 213819305
 Fax: + 351 213866650
 Email: lsalino@gpp.pt

SAMOA**Sra Gladys FUIMAONO**

Principal Officer
 Fair Trading & Codex Development Division
 Ministry of CoSrarce Industry and Labour
 P.O. Box 862
 Apia
 Tfno.: + 685 20 441
 Fax: + 685 20 443
 Email: gladys.fuimaono@mcil.gov.ws
 Or codex.samoa@mcil.gov.ws

SLOVAKIA – SLOVAQUIE - ESLOVAQUIA**Dr. Zuzana BIROSOVA**

Director
 Food Safety and Nutrition Department
 Ministry of Agriculture
 Dobrovicova 12
 812 66 Bratislava
 Tfno.: + 4212 59266 572
 Fax: + 4212 59266 704
 Email: zuzana.birosova@land.gov.sk

SLOVENIA – SLOVÉNIE - ESLOVENIA**Dr. Blaza NAHTIGAL**

Codex Contact Point
 Ministry of Agriculture, Forestry and Food
 Food Safety Directorate
 Dunajska 58
 1000 Ljubljana
 Tfno.: + 386 1 478 9398
 Fax: + 386 1 478 9055
 Email: blaza.nahtigal@gov.si

SUDAN – SOUDAN – SUDÁN**Sr. Zakaria Mohamed Suliman Salih**

Port Sudan Branch Manager
 Sudanese Standards & Metrology Organization
 SSMO
 Port Sudan
 Tfno.: + 249 311 839455
 Fax: + 249 311 828889

Sr. Elhussein Abdelgadir Ahmed Abdelgadir

Standardization Institute Manager
 Sudanese Standards & Metrology Organization
 SSMO
 Khartoum
 Tfno.: + 249 923 473894
 Fax: + 249 183 774852
 Email: hasien3@hotmail.com

SWEDEN – SUÈDE - SUECIA**Sra Kerstin JANSSON**

Deputy Director
 Ministry of Agriculture
 SE-103 33 Stockholm
 Tfno.: +46 8 405 11 68
 Fax: + 46 8 20 64 96
 Email: kerstin.jansson@agriculture.ministry.se

Sra Eva LÖNBERG

Codex Coordinator
 National Food Administration
 Box 622
 SE-751 26 Uppsala
 Tfno.: + 46 18 17 55 00
 Fax: + 46 18 10 58 48
 Email: codex@slv.se

Sra Carmina IONESCU

Senior Administrative Officer
 National Food Administration
 Box 622
 SE-751 26 Uppsala
 Tfno.: + 46 18 17 55 00
 Fax: + 46 18 10 58 58
 Email: caio@slv.se

Sra Camilla LÖÖW LUNDIN

Deputy Head
 National Food Administration
 Box 622
 SE-751 26 Uppsala
 Tfno.: + 46 18 17 55 00
 Fax: + 46 18 10 58 48
 Email: call@slv.se

Sra Catharina ROSQVIST

Senior Administrative Officer
 Ministry of Agriculture
 Fredsgatan 8
 103 33 Stockholm
 Tfno.: + 46 70 519 0258
 Fax: + 46 8 20 64 96
 Email: catharina.rosqvist@agriculture.ministry.se

SWITZERLAND – SUISSE – SUIZA**Sra Awilo OCHIENG PERNET**

lic. In law, cert.human Nutr.
 Federal Office of Public Health
 Federal Department of Home Affairs
 Schwarzenburgstrasse 165
 CH-3097 Liebefeld
 Tél : + 41 31 322 00 41
 Fax: + 41 31 322 9574
 Email: awilo.ochieng@bag.admin.ch

Sra Irina DU BOIS

Regulatory Affairs
 Nestec Ltd.
 Avenue Nestlé 55
 CH-1800 Vevey
 Tfno.: + 41 21 924 22 61
 Fax: + 41 21 924 45 17
 Email: irina.dubois@nestle.com

Dr. Hervé NORDMANN

Director Scientific & Regulatory Affairs
 Ajinomoto Switzerland AG
 En Crochet 1
 CH-1143 Apples
 Tfno.: + 41 21 800 37 63
 Fax: + 41 21 800 40 87
 Email: herve.nordmann@asg.ajinomoto.com

THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA**Sta Oratai SILAPANAPORN**

Director
 Office of Commodity and System Standards
 National Bureau of Agricultural Commodity and
 Food Standards
 Ministry of Agriculture and Cooperatives
 50 Phaholyothin Rd, Ladyao, Chatuchak
 Bangkok 10900
 Tfno.: + 662 561 3390
 Fax: + 662 561 3373 or + 662 561 3357
 Email: codex@acfs.go.th

Sta Chutiwan JATUPORN PONG

Standards Officer
 Office of Commodity and System Standards
 National Bureau of Agricultural Commodity and
 Food Standards
 Ministry of Agriculture and Cooperatives
 50 Phaholyothin Rd, Ladyao, Chatuchak
 Bangkok 10900
 Tfno.: + 662 561 2277 Ext 1414
 Fax: + 662 561 3373 or + 662 561 3357
 Email: chutiwan9@hotmail.com

Sr. Boonpeng SANTIWATTANATAM

Vice-President of Food Processing Industry Club
 The Federation of Thai Industries
 Queen Sirikit National Convention Center,
 Zone C, 4th floor
 60 New Ratchadapisek Road, Klongtoey
 Bangkok 10110
 Tfno.: + 662 345 1167
 Fax: + 662 345 1281-3
 Email: boonpeng@cpf.co.th

Sra Wacharawan CHOMDONG

Assistant Executive Director
 Thai Frozen Foods Association
 Board of Trade of Thailand
 92/6 6th Floor Sathorn Thani II
 North Sathorn Road, Bangrak
 Bangkok 10500
 Tfno.: + 662 235 5622-4
 Fax: + 662 235 5625
 Email: wacharawan@thai-frozen.or.th

Sr. Chaiwat INTRACHATORN

Trade Manager
 Thai Food Processors' Association
 Board of Trade of Thailand
 170/21-22 9th Floor, Ocean Tower I BLDG
 New Ratchadapisek Road, Klongtoey
 Bangkok 10110
 Tfno.: + 662 261 2684-6
 Fax: + 662 261 2996-7
 Email: thaifood@thaifood.org

TUNISIA – TUNISIE – TÚNEZ**Sra Melika HERMASSI BELGACEM**

Sous-Directeur,
 Chargée du Secrétariat permanent du Comité
 Tunisien du Codex
 Centre Technique de l'Agro-Alimentaire
 Ministère de l'Industrie, de l'Énergie et des PME
 12, rue de l'Usine
 2035 Charguia 2 Tunis
 Tfno.: + 216 71 940 198
 Fax: + 216 71 941 040
 Email: codextunisie@topnet.tn

Docteur Thouraya ANNABI ATTIA

Médecin responsable du contrôle sanitaire de
l'Agence Nationale de Contrôle Sanitaire et
Environnemental des produits
Ministère de la Santé Publique
2, rue Ibn Nadim
Monplaisir Tunis
Tfno.: + 216 71 901 835
Fax: + 216 71 909 233
Email: thouraya.attia@rns.tn

Sra Amine MESTIRI

Juriste chargé de la Réglementation relative à la
sécurité sanitaire des produits alimentaires
Agence Nationale de Contrôle Sanitaire et
Environnemental des produits
Ministère de la Santé Publique
32, rue Ibn Nadim
Monplaisir Tunis
Tfno.: + 216 71 901 496
Fax: + 216 71 909 233
Email: aminecheba@yahoo.fr

TURKEY – TURQUIE – TURQUÍA**Sta Nesrin BULUT**

Food Engineer
Ministry of Agriculture and Rural Affairs-General
Directorate of Protection and Control
Tarım ve Köyisleri Bakanlığı, Koruma ve Kontrol
Genel Müdürlüğü
Akay Street N03 Bakanliklar
Ankara, Turkey 06100
Tfno.: + 90 312 417 41 76 Ext 6202
Fax: + 90 312 425 44 16
Email: nesrinb@kkgm.gov.tr

UGANDA – OUGANDA**Dr. Ben MANYINDO**

Deputy Executive Director (Technical)
Uganda National Bureau of Standards (UNBS)
P.O. Box 6329
Kampala
Tfno.: + 256 41 4505995 / 222367
Fax: + 256 414 286 123
Email: ben.manyindo@unbs.go.ug

**UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI -
REINO UNIDO****Sr. Bill KNOCK**

Head EU & International Strategy
Food Standards Agency
Aviation House
125 Kingsway
London – WC2B/6NH
Tfno.: + 44 20 7276 8183
Fax: + 44 20 72768104
Email: bill.knock@foodstandards.gsi.gov.uk

Sr. Mike O'NEILL

EU & International Strategy
Food Standards Agency
Aviation House
125 Kingsway
London – WC2B/6NH
Tfno.: + 44 20 7276 8664
Fax: + 44 20 7276 8104
Email: mike.oneill@foodstandards.gsi.gov.uk

**UNITED STATES OF AMERICA
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA****Dr. H. Michael WEHR**

Codex Program Coordinator
US Food and Drug Administration
Center for Food Safety and Applied Nutrition
5100 Paint Branch Parkway
College Park, Maryland 20740
Tfno.: + 301 436 1724
Fax: + 301 436 2618
Email: michael.wehr@fda.hhs.gov

Sr. Terry BANE

Branch Chief
Chair CCPFV
Agricultural Marketing Service
United States Department of Agriculture
1400 Independence Ave, SW, Stop 0247
Washington DC 20250
Tfno.: + 202 720 4693
Fax: + 202 690 1087
Email: terry.bane@ams.usda.gov

Sra Camille BREWER

Director, International Activities Staff
Center for Food Safety and Applied Nutrition
U.S. Food and Drug Administration
5100 Paint Branch Pkwy HFS-550
College Park, MD 20740
Tfno.: + 301 436 1723
Fax: + 301 436 2618
Email: Camille.Brewer@fda.hhs.gov

Sra Melissa R. CLARKSON

Director, Agricultural Affairs
Office of the United States Trade Representative
600 17th St NW
Washington, DC 20509
Tfno.: + 202 395 9629
Fax: + 202 395 4579
Email: Melissa_Clarkson@ustr.eop.gov

Dr. Bernadette DUNHAM

Director
Center for Veterinary Medicine
US Food and Drug Administration
7529 Standish Place, MPN-IV
Room 181, HFV-1
Rockville, Maryland 20855
Tfno.: + 240 276 9000
Fax: + 240 276 9001
Email: Bernadette.dunham@fda.hhs.gov

Dr. Jose Emilio ESTEBAN

Scientific Advisor Laboratory System
Chair CCFH
Food Safety and Inspection Service
US Department of Agriculture
950 College Station Road
Athens, Georgia 30604
Tfno.: + 706 546 3429
Fax: + 706 546 3428
Email: Emilio.esteban@fsis.usda.gov

Sra Renee HANCHER

Standards Coordinator, Market Access and
Compliance
U.S. Department of CoSrarce, International Trade
Administration
1401 Constitution Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20230
Tfno.: + 202 482 3493
Fax: + 202 482 5939
Email: renee.hancher@mail.doc.gov

Sra Mary Frances LOWE

Senior Program Advisor
U.S. Environmental Protection Agency (7506P)
Ariel Rios Building
1200 Pennsylvania Ave
Washington, DC 20460
Tfno.: + 703 305 5689
Fax: + 703 308 1850
Email: lowe.maryfrances@epa.gov

Sra Tshanda KALOMBO

Senior International Trade Specialist
International Trade Administration
US Department of CoSrarce
Room 3513
1401 Constitution Avenue, NW
Washington, DC 20230
Tfno.: + 202 482 2561
Fax: + 202 482 2897
Email: tshanda_kalombo@ita.doc.gov

Sra Barbara McNIFF

Staff Officer,
US Codex Office
U.S. Department of Agriculture
Room 4870 South Building
1400 Independence Avenue
Washington, DC 20250
Tfno.: + 202 690 4719
Fax: + 202 720 3157
Email: barbara.mcniff@fsis.usda.gov

Sr. Richard CAPWELL

Deputy Director
International Regulations and Standards Division
Foreign Agricultural Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave. SW, Ag. Stop 1014
Washington, DC 20250-1014
Tfno.: + 202 720 7054
Fax: + 202 720 0433
Email: rick.capwell@fas.usda.gov

Sra Marsha ECHOLS

Washington Counsel
National Association for the Specialty
Food Trade, Inc.
3286 M Street NW
Washington, DC 20007
Tfno.: + 202 625 1451
Fax: + 202 625 9126
Fax: mechols@earthlink.net

Sr. Raul GUERRERO

Consultant
International Regulatory Strategies
793 North Ontare Road
Santa Barbara, California 93105
Tfno.: + 805 898 1830
Fax: + 805 898 1830
Email: guerrero_raul_j@yahoo.com

Sr. David P. LAMBERT

Principal
Lambert Associates
5105 Yuma Street, NW
Washington, DC 20016
Tfno.: + 202 966 5056
Fax: + 202 966 5094
Email: lambertdp@yahoo.com

Sr. Daniel STONE

Senior Fellow
N/A Global Initiative for Food System Leadership
of Minnesota
2257 Cedar Cove Court
Reston VA 20191
Tfno.: + 301 928 9769
Email: whole.system@verizon.net

URUGUAY**Sr. Martin ALVEZ**

Tercer Secretario
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 Colonia 1206, 4th floor
 Montevideo
 Tfno.: + 598 2 902 10 10 ext. 2034-2220
 Email: martin.alvez@Srree.gub.uy

**UZBEKISTAN – OUBÉKISTAN –
UZBEKISTÁN****Dr. Natalya SHARIPOVA**

Contact Point
 Head of Department State Sanitary
 Epidemiological Surveillance
 Ministry of Health
 12, Navoi Str. Tashkent, 700011
 Tfno.: + 998 71 239 41 98
 Fax: + 998 71 239 41 98
 Email: codex_al@med.uz

**CHAIRPERSON OF THE COMMISSION
PRÉSIDENTE DE LA COMMISSION
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN****Dr. Karen HULEBAK**

Chairperson, Codex Alimentarius Commission
 USDA/FSIS
 1400 Independence Ave., SW, Room 4861-S
 Washington, DC 20250
 USA
 Tél : + 202 205 7760
 Fax: + 202 720 3157
 Email: karen.hulebak@fsis.usda.gov

***INTERNATIONAL GOVERNMENTAL
ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS GOUVERNEMENTALES
INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES
INTERNACIONALES*****IIF – IIR (Institut International du Froid –
International Institute of Refrigeration –
Instituto Internacional del Frio)****Sr. Daniel VIARD**

Directeur Délégué
 Institut International du Froid
 177, Boulevard Malesherbes
 75017 Paris (France)
 Tfno.: + 33 1 42 27 32 35
 Fax: + 33 1 47 63 17 98
 Email: iif-iir@iifiir.org

**O.I.E. (Organisation Mondiale de la Santé
Animale – World Organisation for Animal
Health – Organización Mundial de Sanidad
Animal)****Dr. Sarah KAHN**

Chef Service du CoSrarce International
 12, rue de Prony
 75017 Paris (France)
 Tfno.: + 33 1 44 15 18 88
 Fax: + 33 1 42 67 09 87
 Email: s.kahn@oie.int

**OIML (International Organization of Legal
Metrology – Organisation internationale de
métrologie légale – Organización Internacional
de Metrología Legal)****Sr. Willem KOOL**

BIML Assistant Director
 International Organization of Legal Metrology
 11, rue Turgot
 75009 Paris (France)
 Tfno.: + 33 1 48 78 57 83
 Fax: + 33 1 42 82 17 27
 Email: willem.kool@oiml.org

**OIV (Organisation internationale de la Vigne et
du Vin – International Organisation of Vine and
Wine – Organización Internacional de la Viña y
el Vino)****Sr. Yann JUBAN**

Adjoint au Directeur Général
 18, rue d'Aguesseau
 75008 Paris (France)
 Tfno.: + 33 1 44 94 80 95
 Fax: + 33 1 42 66 90 63
 Email: yjuban@oiv.int

Sr. Jean-Claude RUF

Coordinateur Scientifique
 Chef d'unité Œnologie – Sécurité & Santé –
 Méthodes d'analyse
 18, rue d'Aguesseau
 75008 Paris (France)
 Tfno.: + 33 1 44 94 80 94
 Fax: + 33 1 42 66 90 63
 Email: jruf@oiv.int

**WTO/OMC (World Trade Organisation –
Organisation Mondiale du Commerce –
Organización Mundial del Comercio)**

Sra Serra AYRAL

Economic Affairs Officer
Agriculture and Commodities Division
WTO/OMC
Centre William Rappard
Rue de Lausanne 154
CH-1211 Genève 21 (Suisse)
Tfno.: + 41 22 739 54 65
Fax: + 41 22 739 57 60
Email: serra.ayral@wto.org

***INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL
ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS NON-
GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES
ORGANIZATIONS INTERNACIONALES NO
GUBERNAMENTALES***

**AVEA / AVA (Association Veterinary Euro-
Arabe / Association Vétérinaire Africaine /
Asociación Veterinaria Africana)**

Dr. Faouzi KECHRID

Président
Association Vétérinaire Euro-Arabe
Boîte Postale n° 267
Tunis – Mahrajène 1082
Tfno.: + 216 22 317 601 / 216 98 317 601
Fax: + 216 71 380 210
Email: vetatvac@yahoo.com

**CRN (Council for Responsible Nutrition –
Consejo de Nutrición Responsable)**

Dr. John HATHCOCK

Senior Vice President, Scientific and International
Affairs
Council for Responsible Nutrition
1828 L Street, NW, Suite 510
Washington, DC 20036 (USA)
Tfno.: + 1 202 204 7662
Fax: + 1 202 204 7701
Email: jhathcock@crnusa.org

Sr. Mark LE DOUX

Chairman
Natural Alternatives International
1185 Linda Vista Drive
San Marcos, California 92078 (USA)
Tfno.: + 1 760 736 7742
Fax: + 1 760 597 9637
Email: mledoux@nai-online.com

Sr. Mark MANSOUR

Partner
Bryan Cave LLP
700 Rhirteenth Street, NW
Washington, District of Colombia 20005-3960
(USA)
Tfno.: + 1 202 508 6019
Fax: + 1 202 220 7319
Email: mark.mansour@bryancave.com

Sr. John VENARDOS

Chair
International Trade and Market Development
Committee
Council for Responsible Nutrition
1828 L Street, NW, Suite 510
Washington, DC 20036 (USA)
Tfno.: + 1 310 851 2346
Fax: + 1 310 767 3316
Email: johnv@herbalife.com

CROPLIFE INTERNATIONAL

Dr. Douglas NELSON

Executive Vice President / General Counsel
Croplife America / Croplife International
1156 15th St NW
Suite 400
Washington DC 20005
Tfno.: + 202 872 3880
Fax: + 202 443 0474
Email: dnelson@croplifeamerica.org

**EFLA- AEDA (Association Européenne pour le
Droit de l'Alimentation – Asociación Europea
para el Derecho Alimentario)**

Sr. Xavier LAVIGNE

Member
EFLA-AEDA
Rue de l'Association 50
1000 Brussels (Belgique)
Tfno.: + 32 2 218 1470
Fax: + 32 2 219 7342
Email: secretariat@efla-aeda.org

**ENCA (European Network of Childbirth
Association)**

Sr. Joseph VOSS

Initiativ Liewensufank
ENCA / Codex Taskforce
20 rue de Contern
L-5955 Itzig (Luxembourg)
Tfno.: + 352 360597-11
Fax: + 352 366134
Email: info@liewensufank.lu

IBFAN (International Baby Food Action Network - Red Internacional de Grupos pro Alimentación Infantil)

Sra Maryse ARENDT

Chargée de Direction
Initiativ Liewensufank
20 rue de Contern
L-5955 Itzig (Luxembourg)
Tfno.: + 352 360597-13
Fax: + 352 366134
Email: info@liewensufank.lu

ICA (International Co-operative Alliance – Alianza Cooperativa Internacional)

Sr. Kazuo ONITAKE

Head of Unit, Safety Policy Service
Japanese Consumers' Co-operative Union
Co-op Plaza, 3-29-8, Shibuya, Shibuyaku
Tokyo 150-8913 (Japan)
Tfno.: + 81 3 5778 8109
Fax: + 81 3 5778 8125
Email: kazuo.onitake@jccu.coop

ICGMA (International Council of Grocery Manufacturers Association - Consejo Internacional de la Asociación de Fabricantes de Comestibles)

Sra Peggy ROCHETTE

Sr. Director International Affairs
Grocery Manufacturers Association
1350 I Street NW
Washington, DC 20005 (USA)
Tfno.: + 1 202 639 5921
Fax: + 1 202 639 5991
Email: prochette@gmaonline.org

Sra Lucyna KURTYKA

Global Lead, International Organizations
Monsanto Company
1300 I St., NW, Suite 450 East
Washington, DC 20005 (USA)
Tfno.: +202 383 2861
Fax: + 202 789 1748
Email: lucyna.kurtyka@monsanto.com

IDF-FIL (International Dairy Federation - Federación Internacional de Lechería)

Sr. Jörg SEIFERT

Technical Director
International Dairy Federation
Diamant Building
Boulevard Auguste Reyers,80
B-1030 Brussels (Belgique)
Tfno.: + 32 2 706 8643
Fax: + 32 2 733 0413
Email: jseifert@fil-idf.org

Sra Dominique BUREL

Responsable Réglementation
FIL-IDF France / ALF / CNIEL
42, rue de Châteaudun
75314 Paris Cedex 9 (France)
Tfno.: + 33 1 49 70 71 15
Fax: + 33 1 42 80 63 45
Email: dburel-alf@cniel.com

Sta Jennifer HUET

Chargée d'étude service – Codex/Normallisation
FIL-IDF France / ALF / CNIEL
42, rue de Châteaudun
75314 Paris Cedex 9 (France)
Tfno.: + 33 1 49 70 71 08
Fax: + 33 1 42 80 63 45
Email: jhuet@cniel.com

IFAH (International Federation for Animal Health - Federación Internacional de Sanidad Animal)

Dr. Olivier ESPEISSE

IFAH
1 rue Defacqz
B-1000 Bruxelles (Belgique)
Tfno.: 00 32 2 476 666 704
Email: espeisse_olivier@lilly.com

IFU (International Federation of Fruit Juice Producers - Federación Internacional de Productores de Jugos/Zumos de Frutas)

Sra Elisabetta ROMEO-VAREILLE

Secretary General
International Federation of Fruit Juice Producers
23, boulevard des Capucines
75002 Paris (France)
Tfno.: + 33 1 47 42 82 80
Fax: + 33 1 47 42 82 81
Email: ifu@ifu-fruitjuice.com

ISDI (International Special Dietary Foods Industries - Industrias Internacionales de Alimentos para Regímenes Especiales)

Dr. Andrée BRONNER

Directrice
194 rue de Rivoli
75001 Paris (France)
Tfno.: + 33 1 53 45 87 87
Fax: + 33 1 53 45 87 80
Email: andree.bronner@isdifederation.org

Sr. Jean-Claude JAVET

Executive Director
194 rue de Rivoli
75001 Paris (France)
Tfno.: + 33 1 53 45 87 87
Fax: + 33 1 53 45 87 80
Email: andree.bronner@isdifederation.org

**WVA (World Veterinary Association -
Asociación Mundial de Veterinaria)****Prof. Dr. Leon H. RUSSELL**

Professor of Epidemiology, Rural Public Health,
Food Science & Technology, Toxicology and
Medical Microbiology & Immunology
College of Veterinary Medicine
Texas A&M University
33 Linda Lane, College Station,
Texas – 77845 (USA)
Tfno.: + 1 979 845 2828
Fax: + 1 979 847 8987
Email: lhrussell@cvm.tamu.edu

Dr. Tjeerd JORNA

President
World Veterinary Association
Sydwende 52,
9204 KG Drachten (Pays-Bas)
Tfno.: + 31 512 520605
Fax: + 31 512 520605
Email: t.jorna3@upcmail.nl

Dr. Duane LANDALS

Vice-Président
World Veterinary Association
RRI Site 2 Box 2
Onaway, AB – T0E IV0 (Canada)
Tfno.: + 1 780 489 5007
Email: duane.landals@abvma.ca

**JOINT FAO/WHO SECRETARIAT
SECRETARIAT CONJOINT FAO/OMS
SECRETARÍA CONJUNTA FAO/OMS****Dr. Kazuaki MIYAGISHIMA**

Secretary, Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards PrograSra
FAO - Via delle Terme di Caracalla
Rome 00153 (Italie)
Tfno.: + 39 06 5705 4390
Fax: + 39 06 5705 4593
Email: kazuaki.miyagishima@fao.org

Sra Selma DOYRAN

Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards PrograSra
FAO - Via delle Terme di Caracalla
Rome 00153 (Italie)
Tfno.: + 39 06 5705 5826
Fax: + 39 06 5705 4593
Email: selma.doyran@fao.org

Sr. Tom HEILANDT

Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards PrograSra
FAO - Via delle Terme di Caracalla
Rome 00153 (Italie)
Tfno.: + 39 06 5705 4384
Fax: + 39 06 5705 4593
Email: tom.heilandt@fao.org

Sr. Wim VAN ECK

Consultant without compensation
Chief Public Health Officer
Food and Consumer Product Safety Authority
Consultant FAO
PO Box 19506
2500 CM The Hague (Pays-Bas)
Tfno.: + 31 704484814
Fax: + 31 704484061
Email: wim.van.eck@vwa.nl

Dr. Yongxiang FAN

Consultant without compensation
Joint FAO/WHO
Food Standards PrograSra
FAO
Via delle Terme di Caracalla
00153 Rome (Italie)
Tfno.: + 39 06 570 52221
Fax: + 39 06 570 54593

FAO**Sr. Ezzeddine BOUTRIF**

Director
Nutrition and Consumer Protection Division
Food and Agriculture Organization of the United
Nations (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla 0153
Rome (Italie)
Tfno.: + 39 06 5705 6156
Fax: + 39 06 5705 4593
Email: ezzeddine.boutrif@fao.org

WHO/OMS**Sr. Jorgen SCHLUNDT**

Director
Department of Food Safety, Zoonoses and
Foodborne Diseases
World Health Organization
20 avenue Appia
CH-1211 Geneva 27 (Suisse)
Tfno.: + 41 22 791 34 45
Fax: + 41 22 791 48 07
Email: schlundtj@who.int

Sra Catherine MULHOLLAND

Administrator, FAO/WHO Project and Fund for
Enhanced Participation in Codex
World Health Organization
20 avenue Appia,
1211 Geneva 27 (Suisse)
Tfno.: + 41 22 791 30 80
Fax: + 41 22 791 48 07
Email: mulhollandc@who.int

LEGAL COUNSEL
CONSEILLER JURIDIQUE
ASESOR JURÍDICO

FAO**Sr. Antonio TAVARES**

Chief, General Legal Affairs Services
Legal Office
FAO
Via delle Terme di Caracalla
00153 Rome (Italie)
Tfno.: +39 06 5705 5132
Fax: + 39 06 5705 4408
Email: antonio.tavares@fao.org

Sr. Ilja BETLEM

Legal Officer, General Legal Affairs Service
Legal Office FAO
Via delle Terme di Caracalla
00153 Rome (Italie)
Tfno.: +39 06 5705 2778
Fax: + 39 06 5705 4408
Email: ilja.betlem@fao.org

WHO/OMS**Sra Egle GRANZIERA**

Legal Officer
Office of the Legal Counsel
World Health Organization
20 avenue Appia,
1211 Geneva 27 (Suisse)
Tfno.: + 41 22 791 36 80
Fax: + 41 22 791 44 58
Email: granzierae@who.int

FRENCH SECRETARIAT
SECRETARIAT FRANÇAIS
SECRETARIA FRANCESA

Sr. Pascal AUDEBERT

Point de Contact Codex Français
Secrétariat Général des Affaires Européennes
Carré Austerlitz
2, boulevard Diderot
75572 Paris Cedex 12 (France)
Tfno.: + 33 1 44 87 16 03
Fax: + 33 1 44 87 16 04
Email: pascal.audebert@sgae.gouv.fr
Email: sgae-codex-fr@sgae.gouv.fr

Sra Dominique CHAMPIRE

Ministère de l'Économie, de l'Industrie et de
l'Emploi
DGCCRF – Télédocus 251
59, boulevard Vincent Auriol
75703 Paris Cedex 13 (France)
Tfno.: + 33 1 44 97 29 63
Fax: + 33 1 44 97 30 37

Sra Céline GERMAIN

Adjointe au Chef du bureau des négociations
communautaires et multilatérales
Ministère de l'Agriculture et de la Pêche
DGAL - SDASEI
251, rue de Vaugirard
75732 Paris Cedex 15
Tfno.: + 33 1 49 55 47 78
Fax: + 33 1 49 55 44 62
Email: celine.germain@agriculture.gouv.fr

Sra Geneviève RAOUX

Ministère de l'Économie, de l'Industrie et de
l'Emploi
DGCCRF – Télédocus 251
59, boulevard Vincent Auriol
75703 Paris Cedex 13 (France)
Tfno.: + 33 1 44 97 29 68
Fax: +33 1 44 97 30 37
Email: genevieve.raoux@dgccrf.finances.gouv.fr

Sr. Vincent CRISTIA

Point de Contact Codex Français
Secrétariat Général des Affaires Européennes
2, boulevard Diderot
75572 Paris Cedex 12 (France)
Tfno.: 00 33 (0)1 44 87 16 03
Fax: 00 33 (0)1 44 87 16 04
Email: sgae-codex-fr@sgae.gouv.fr

**ANTEPROYECTO DE CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE
ALIMENTOS INCLUYENDO TRANSACCIONES EN CONDICIONES DE FAVOR Y AYUDA
ALIMENTARIA**

(En el Trámite 5/8)

ARTÍCULO 1 – OBJETIVO

1.1 El objetivo del presente Código es establecer los principios de una conducta ética en el comercio internacional de alimentos, que proteja la salud de los consumidores y garantice la aplicación de prácticas leales en el comercio alimentario.

ARTÍCULO 2 – ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1 El presente Código se aplicará a todos los alimentos que se introduzcan en el comercio internacional incluyendo las transacciones en condiciones de favor y la ayuda alimentaria.

2.2 El presente Código establece unos principios de conducta ética que deberán aplicar todos los participantes en el comercio internacional de alimentos. Los Gobiernos deberían trabajar con los otros participantes para promover una conducta ética a nivel nacional.

ARTÍCULO 3 – PRINCIPIOS

3.1 El comercio internacional de alimentos debería realizarse respetando el principio de que todos los consumidores tienen derecho a disponer de alimentos inocuos, sanos y genuinos, así como a estar protegidos contra prácticas comerciales deshonestas.

3.2 No debería distribuirse en el comercio internacional ningún alimento (incluidos los alimentos reexportados) que¹:

- a) tenga o contenga cualquier peligro en cantidades que lo hagan venenoso, nocivo o de cualquier forma perjudicial para la salud, teniendo en cuenta la aplicación de los principios de análisis de riesgos; o bien
- b) esté integrado total o parcialmente por cualquier sustancia o materia extraña sucia, podrida, dañada, descompuesta, o que por cualquier otra razón no sea apta para el consumo humano; o bien
- c) esté adulterado; o bien
- d) transmita, por su etiquetado o su forma de presentación, información falsa, engañosa o que induzca a error; o bien
- e) se prepare, envase, almacene, transporte o comercialice en condiciones insalubres; o bien
- f) tenga una vida útil restante, cuando sea aplicable, que no deje tiempo suficiente para su distribución en el país importador antes de la fecha de caducidad.

ARTÍCULO 4 – CONDICIONES NECESARIAS PARA LOS ALIMENTOS QUE SON OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL

4.1 Las autoridades competentes que se ocupen de garantizar la inocuidad e idoneidad de los elementos en el comercio internacional deberían aplicar principios de conducta ética de acuerdo con lo mencionado en el Artículo 3.

4.2 Sin perjuicio de los derechos y obligaciones otorgados por los acuerdos bilaterales o multilaterales, no se debería autorizar exportar o reexportar ningún alimento, inclusive en el contexto de transacciones en condiciones de favor y ayuda alimentaria, que no cumpla con los requisitos mínimos impuestos por la legislación del país exportador, excepto disposición contraria de la legislación que pueda ser vigente en el país importador o explícitamente aceptada por las autoridades competentes del país importador, teniendo en cuenta las disposiciones

¹ Las disposiciones del Artículo 3.2 no impiden la exportación de productos sin elaborar o semielaborados no comestibles como tales, con miras a su posterior elaboración, reelaboración o reacondicionamiento en el país importador para destinarse luego al consumo humano.

de las normas y textos afines del Codex siempre que sea oportuno².

4.3 Los alimentos no deberían introducirse en el comercio internacional con el objetivo de eliminar alimentos que no fueren inocuos o idóneos, de acuerdo con lo descrito en el Artículo 3.2.

4.4 Las autoridades nacionales deberían estar al tanto de sus obligaciones contenidas en el Reglamento Sanitario Internacional (2005) en lo que respecta a los eventos relacionados con la inocuidad de los alimentos, incluyendo la notificación, los reportes o la verificación de los eventos ante la Organización Mundial de la Salud (OMS). También deberían asegurarse de que se cumplan el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y las resoluciones pertinentes de la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) que establecen principios para la protección y promoción de la lactancia materna.

² Las normas alimentarias y los requisitos de inocuidad de los países importadores deberían ser transparentes y estar disponibles para los países exportadores.

PROPOSICIÓN DE ENMIENDA A LAS *DIRECTRICES PARA LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS INTERGUBERNAMENTALES ESPECIALES*

Añadir al final:

“Cuando se llegue a una situación de punto muerto en el proceso de elaboración de normas, la Presidencia debería considerar la posibilidad de actuar como facilitador, o de designar a un facilitador, para trabajar durante una reunión o entre reuniones con objeto de ayudar a los miembros a lograr el consenso. El facilitador deberá informar oralmente a la plenaria acerca de la actividad realizada y del resultado de la facilitación.”

**PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL MANDATO DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE
PRINCIPIOS GENERALES**

ÓRGANOS AUXILIARES, ARTICULO XI.1 (b)(i)

COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES (CX-716)

Mandato:

Ocuparse de los asuntos de procedimiento y asuntos generales que le remita la Comisión del Codex Alimentarius, ~~tales como el establecimiento de los Principios Generales que definen el objeto y la finalidad del Codex Alimentarius, la naturaleza de las normas del Codex y las formas de aceptación de las normas del Codex por parte de los países, la elaboración de directrices para los Comités del Codex, la elaboración de un mecanismo para el examen de todas las declaraciones sobre repercusiones económicas que presenten los gobiernos acerca de las posibles consecuencias que pudieran tener para su economía algunas de las normas o algunas disposiciones de éstas; el establecimiento de un Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos.~~